

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/07/17 Hs. 11:55
Numero:	924 Fojas: 43
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3120

Ushuaia, 18 de Julio de 2017

Ref.: Proyecto de modificación Ordenanza 2578  
según lo estipulado en los art. 246 y 247 de la  
Carta Orgánica Municipal. **INICIATIVA POPULAR**

Al Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia  
Concejal Juan Carlos Pino  
C.C. A LOS PRESIDENTES  
DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a Ud. y a través suyo a todos los bloques políticos del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en nuestro carácter de vecinas y ciudadanas, con el objeto de elevar para su tratamiento, en el marco establecido por los artículos 246 y 247 de INICIATIVA POPULAR el proyecto de Ordenanza que adjuntamos y que hemos trabajado, discutido, elaborado y consensuado las organizaciones que suscribimos la presente.

La Carta Orgánica Municipal reconoce en su artículo 27 incisos 2,3 y 4 a los vecinos y habitantes de la ciudad los derechos de igualdad de trato y oportunidades, a peticionar ante las autoridades y recibir respuesta fundada, como así también el derecho a la información.

En el artículo 28 establece derechos exclusivos de los vecinos y a través de los incisos 1,3 y 5 enumera : el derecho a participar políticamente en la vida comunitaria, ser elegidos y obtener cargos públicos.

Más adelante , en el Artículo 30 el Municipio garantiza, mediante acciones positivas en el ámbito público, la igualdad real de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

Por tales razones y las explicitadas en los fundamentos que se adjuntan como parte integrante del proyecto de ordenanza presentado, solicitamos a los Sres. Concejales su tratamiento y aprobación.

Quedamos a disposición para participar de cualquier convocatoria que soliciten o responder a las inquietudes que pudieran suscitarse.

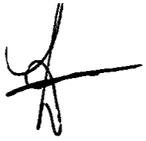
Sin otro particular, los saludamos muy atentamente

*Andreia Peralta*  
Concejal  
Bloque Progresista

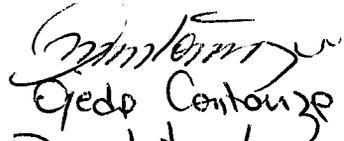
*TE: 2901 406127*  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

*Cherapun R*  
Bloque Progresista  
1560 4560

*Natalia Carr*  
Bloque Progresista  
M. Fabiana Rios  
La Ría

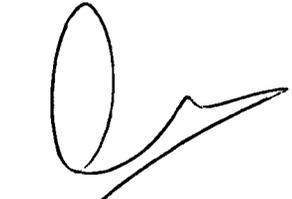
  
VIVIANA  
LORENTE

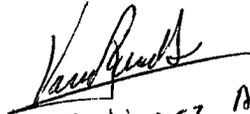
  
LORENTE  
ROMANA

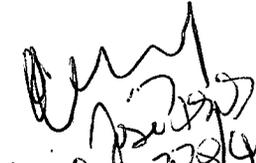
  
Gede Contouze 2901 489542  
Periodista /  
Las Mirabal

  
MARIE ERICA  
Militante de la UHGRA

  
Marie Flores  
Militante de la UHGRA

  
Luz Karpati

  
Rodriguez Reyes  
UST

  
Rodriguez Reyes  
26 329444

ONG "La Hoguera"  
Periodistas c/ perspectiva de género

  
Milstein Sosa  
GEN

UTENYE y Tecnoes, Sembrando  
nuevas ideas

  
Ser. Acción Política

  
Nolin Cid  
DNI: 16781442  
Frente de Mujeres  
Nuevo Escambró

## **FUNDAMENTOS.**

### **Sr. Presidente:**

Desde el 11 de noviembre de 1951, fecha en la cual las mujeres fuimos consideradas ciudadanas con derecho a voto en nuestro país, hasta noviembre de 1991, en que se sancionó la ley 24012, la historia de las instituciones políticas argentinas nos ha colocado en el lugar de representadas y excepcionalmente como representantes.

Cuarenta años debieron transcurrir para que las mujeres pudiéramos demostrar que las pautas sociales imperantes nos seguían negando un ejercicio pleno de ciudadanía política a través de prácticas que en los hechos nos excluían de la vida pública y de las discusiones y decisiones en torno a la institucionalidad, así como de la representación de los intereses colectivos.

La sanción de la ley 24012 convirtió a nuestro país en el primero de América Latina en establecer una ley de "cuotas" de participación de género, conocida como la ley de "cupos femeninos".

Sin embargo, su implementación no fue fácil ni tuvo la celeridad y claridad que esperábamos. Diversos y complejos fueron los mecanismos que obstaculizaron la efectiva aplicación de ese cupo del 30% de participación femenina, por lo que hubo que transitar caminos judiciales y reformas legislativas aclaratorias, de modo tal que el espíritu de la ley no se viera vulnerado en los hechos. Tierra del Fuego no estuvo ajena a esas circunstancias. En 1994, la Legislatura sancionó la ley electoral 201, en consonancia con la ley 24012, que<sup>1</sup> en su artículo 133 establecía un cupo mínimo de cada sexo (sin nombrar a ninguno) en las nóminas electorales.

---

<sup>1</sup>Hasta tanto se sancione la Ley de Partidos Políticos de la Provincia, las Listas de candidatos para cuerpos colegiados deberán estar integradas, para su oficialización, con un mínimo del treinta por ciento (30%) de candidatos de cada sexo. Sustituido por LEY N° 408.(Sanción: 02 de Julio de 1998.- Promulgación: 31/07/98. (De hecho).- Publicación: B.O.P. 07/08/98.)

De la participación Artículo 133.- Hasta tanto se sancione la Ley de los Partidos Políticos de la Provincia, las listas de candidatos para cuerpos colegiados que se presenten para su oficialización, deberán tener un mínimo de un treinta por ciento (30%) de cada sexo de los cargos a elegir y en proporciones ciertas de ser electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con este requisito."

Tampoco mencionaba que ese cupo debía establecerse en lugares de la lista con posibilidades de ser elegidos.

Sobre las 15 (quince) bancas en disputa en la elección a legisladores provinciales de 1995, sólo 2 (dos) fueron ocupadas por mujeres. El porcentaje de participación femenina fue mucho menor que el establecido por la ley.

Cuatro años después, la Legislatura modificó el artículo a través de la ley 408 que estableció la obligatoriedad de que varones y mujeres ocuparan de forma proporcional los lugares en las nóminas con expectativas ciertas de ser electas.

Tal modificación hizo que en la elección de 1999, 5 (cinco) de 15 (quince) bancas estuvieran ocupadas por mujeres.

Actualmente, 7 (siete) de las 15 (quince) bancas se encuentran ocupadas por mujeres, estableciéndose en los hechos, y aún sin ley de paridad, una representación equivalente.

Sin embargo, el camino recorrido durante los mismos años por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia ha sido exactamente inverso, al punto de que actualmente no hay ninguna mujer ocupando representación política alguna en ese cuerpo deliberativo.

En el periodo 1995-1999, con la vigencia de la ley de cupos antes citada, 3 (tres) de las 7 (siete) bancas en disputa fueron ocupadas por mujeres, superando el piso porcentual que ésta establecía.

En el periodo 1999 - 2003, ese número se redujo a 2 (dos) mujeres. En este caso, la representación femenina quedó dentro del porcentaje fijado por la ley.

Pero en 2002, se dictó la Carta Orgánica Municipal que estableció en el artículo 218 la paridad en la conformación de las listas.

De la lectura del debate parlamentario se desprende la intención de los Convencionales de avanzar respecto del piso del 30% de cupo femenino determinado en la ley 24012, estableciendo una distribución par ( una a uno y viceversa) en la representación política y reconociendo la necesidad de legislar a través de medidas de acción positivas, rompiendo con los estereotipos que nos ubican a las mujeres en el espacio privado, relegadas de los ámbitos de

las decisiones públicas, aún cuando de los padrones partidarios puede inferirse la amplia participación política de las mujeres.

Sin embargo, de manera concomitante se votó el artículo 219, que estableció el sistema de preferencias, sin subsumirlo a la discriminación positiva establecida en el artículo anterior.

ES DECIR QUE MISMO ÓRGANO CONSTITUYENTE VOTÓ LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN ELECTORAL QUE ES CONTRADICTORIO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

CABE EN ESTE PUNTO PREGUNTARSE:

SI CUANDO FUNDAMENTARON EL ARTÍCULO 218 RECONOCÍAN LA NECESIDAD DEL DICTADO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA PROMOVER LA PARIDAD EN LA SOCIEDAD DE USHUAIA, CÓMO EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, APLICABLE A LA MISMA COMUNIDAD DESCONOCIERON LO PRETENDIDO, permitiendo el desbloqueo absoluto de las listas pares.

Parece que dentro de los análisis realizados no se meritó que en cuanto al manejo del poder partidario, en todos los partidos políticos las prácticas y el ejercicio de poder no es diferente al de la sociedad.

Las listas se armaban como lo dictaba el artículo 218, pero se desarmaban con el manejo de las estructuras partidarias en el 219, generando el cumplimiento de un artículo la anulación absoluta del anterior.

Así también se sostiene el mismo criterio al año siguiente en el dictado de la ordenanza electoral que lleva el número 2578/2003.

Lo cierto es que a partir del dictado de la carta orgánica que pretendió la paridad, la representación de las mujeres ha disminuido sistemáticamente hasta llegar, en el presente período parlamentario, a la anulación absoluta de la representación.

**Evolución de la representación de las mujeres en el Concejo deliberante de Ushuaia**

PERÍODO	1995/ 1999	1999/ 2003	2003/ 2007	2007 /2011	2011/ 2015	2015 /2019
MUJERES	3	2	1	1	1	0
HOMBRES	4	5	6	6	6	7

Hoy hay concejales que ocupan bancas cuya cantidad absoluta de votos obtenidos y preferencias es inferior a los votos y preferencias obtenidos por candidatas mujeres de otras fuerzas políticas; sin embargo, las mujeres más votadas y/o más preferidas no ostentan representación alguna

En la elección de 2015 los resultados fueron los siguientes:

Votos/Partidos	FPV	MPF	PRO	UCR	ECOS (ex PSP)
PREFERENCIAS	5698 (2 BANCAS ) Romero 1621 Pino 1346 <b>Trentino Noelia 1139</b>	4281 ( 2 BANCAS) Garramuño 1792 Ayala 783 <b>Cao Cristina 598</b>	3115 ( 1 BANCA ) Bertotto 609 <b>Milstain Sonia 601</b>	3108 ( 1 BANCA ) Romano 1173 <b>Lovisoló Natalia 478</b>	2191 ( 1 BANCA) Bocchicchio 843 <b>Yutrovic Carolina 412</b>

Mucho nos han dicho “los votantes prefieren a los varones, incluso también las votantes” y eso tampoco es estrictamente cierto.

De la lectura de los datos en todos los casos, y en cada uno de los partidos,

los varones fueron más preferidos que las mujeres, sin embargo no podemos dejar de mencionar el caso de la candidata del Frente para la Victoria Noelia Trentino que habiendo sacado más votos y más preferencias que 4 (cuatro) de los 7 (siete) concejales con mandato vigente quedó fuera de la representación parlamentaria municipal y esto ha sido posible por un sistema electoral que no conjuga preferencia con paridad.

Párrafo aparte merece el caso de la candidata del Pro Sonia Milstain quien participó de la lista que obtuvo la tercera minoría siendo la segunda candidata más preferida cuya diferencia con quien hoy ostenta la banca fue de 8 preferencias y a pesar de la exigüidad de la misma se le impidió en dos oportunidades proceder al recuento de preferencias, aún con relatos públicos respecto de la oscura aplicación de criterio de consideración de las mismas por parte de dirigentes del partido al cual pertenecía.

La aplicación del sistema de preferencias, en el presente régimen electoral ha demostrado a lo largo de 15 años que aún siendo votadas y preferidas, las mujeres quedan fuera de la representación pública.

Es claro entonces que hay mujeres que hoy no ostentan representación cuando objetivamente han obtenido más votos que candidatos varones que ejercen esos cargos, otorgados con la anuencia de un sistema que ni siquiera se pregunta por qué. La no formulación de esa pregunta, la no problematización de la situación hace que no exista como cuestión, por lo tanto tampoco se buscó la resolución. Que hoy no haya mujeres en el Concejo Deliberante no es un problema instalado en la agenda pública.

Es que el desbloqueo de listas opera en contra de las mujeres por práctica social.

Como si lo hasta aquí expresado no fuese suficiente, ambas normas no contemplan lo establecido en el artículo 37 de la Constitución Nacional, vigente al momento de su sanción.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Artículo 37.- Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Por otro lado, estudios llevados adelante en el Instituto Gino Germani en 2006 citan como el peor ejemplo institucional el caso del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Los resultados fueron publicados en 2012 por las investigadoras Nélide Archenti y Laura Albaine<sup>3</sup>:

*“La investigación para Naciones Unidas (UN-Instraw) realizada por Massolo (2007) sobre 16 países latinoamericanos concluye que solamente el 5,3 % de los gobiernos locales está encabezado por mujeres.*

*Los estudios comparativos que intentan dar cuenta de la relación entre los sistemas electorales y la participación política de las mujeres coinciden en que la fórmula de representación proporcional en combinación con una magnitud de distrito grande con listas cerradas y bloqueadas favorecen la elección de este grupo social (Norris, 1985; Rule, 1987; Jones, 1998; Matland, 2002; Archenti y Tula, 2008). Por su parte, los sistemas mayoritarios con circunscripciones uninominales o de magnitud pequeña o con listas desbloqueadas o abiertas tienden a desalentar la elección de mujeres, ya que los partidos políticos prefieren nominar candidatos varones en las primeras posiciones de las listas y el electorado tiende votar por ellos cuando se trata de un sistema de voto preferencial.*

*Los atributos del sistema electoral que han demostrado un mayor impacto en el acceso de las mujeres a las bancas son la magnitud de distrito (número de bancas que se eligen en determinado territorio) y el tipo de lista (cerrada-bloqueada, cerrada-desbloqueada y abierta). Cuanto más grande sea la magnitud de distrito (MD), mayor es la probabilidad de incluir candidatas*

---

<sup>3</sup> Las mujeres en los gobiernos locales. Argentina, 2007-2011 - Revista SAAP (ISSN 1666-7883) Vol. 6, N° 2, noviembre 2012. NÉLIDA ARCHENTI (Universidad de Buenos Aires, Argentina; Instituto de Investigaciones Gino Germani, Argentina; narchenti@hotmail.com) y LAURA ALBAINE (Universidad de Buenos Aires, Argentina; lauraalbaine@yahoo.com.ar). Una versión de este trabajo fue presentada en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), “Centros y Periferias: Equilibrios y Asimetrías en las Relaciones de Poder”. La investigación forma parte del Proyecto UBACyT 20020100100128 financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

*mujeres en las listas partidarias en la medida que hay más bancas en juego y, en consecuencia, mayores posibilidades de que éstas resulten electas. Asimismo, las listas cerradas y bloqueadas son más favorables a la elección de las mujeres, en particular cuando existe una normativa de cuotas que establece un mandato de posición estricto (Archenti y Tula, 2007, 2008).*

*El tipo de lista es el otro elemento del sistema electoral que afecta las oportunidades de las mujeres para acceder a las cámaras legislativas. En todos los municipios argentinos, excepto en Ushuaia, se utilizan listas cerradas y bloqueadas, es decir, los electores no tienen la posibilidad de modificar la boleta electoral y deben respetar la decisión partidaria en el proceso de selección de candidaturas y el orden adjudicado a éstas.*

*Córdoba en 1995, Ushuaia en 2002 y Posadas en 2004 desbloquearon las listas electorales al introducir el voto preferencial a través de sus cartas orgánicas. Sin embargo, el sistema sólo fue aplicado en el municipio de Ushuaia (Archenti y Tula, 2007). En esta ciudad la aplicación del voto preferencial dio como resultado que las preferencias se orientarán hacia los candidatos varones y las mujeres fueran desplazadas de los lugares que ocupaban en las listas.*

*Muchas de las explicaciones a los límites de la efectividad de las cuotas de género, como ya se ha señalado, resultan de su combinación con sistemas electorales poco favorables para su aplicación. Por ejemplo, el municipio de Río Gallegos se rige por un sistema electoral constitutivo de mayorías, tiene una magnitud de distrito de 6 bancas y esto se combina con una ley de cuotas sin un mandato de posición preciso. Más ejemplificador aún resulta el caso de Ushuaia, donde el voto preferencial se convierte en un obstáculo para el logro de la paridad entre los géneros.*

*De las cuatro capitales de provincia argentinas que han establecido un régimen político paritario, a través de la exigencia de diseñar las listas de candidatos/as con 50 por ciento de cada sexo en forma secuencial y alternada, con excepción*

*de Ushuaia, todas han alcanzado una composición equitativa en términos de género en sus concejos deliberantes.*

*Es de destacar que aquellos distritos que han adoptado la paridad política (obligatoriedad de diseñar las listas electorales con 50 por ciento de candidatos de cada sexo en forma alternada y secuencial) presentan los mayores porcentajes de mujeres en sus cuerpos legislativos (superiores al 44 por ciento), con excepción de Ushuaia donde la lista desbloqueada constituye un obstáculo para la efectividad de la lista paritaria.*

*La paridad de género establece una política más efectiva para la consecución de la equidad, en la medida que permite superar algunos obstáculos que se han presentado para la efectividad de las cuotas, en particular las que se derivan de la arbitrariedad de los porcentajes establecidos por éstas y del tamaño de la magnitud de distrito. No obstante, también encuentra limitaciones en algunos elementos del sistema electoral, por ejemplo, cuando las listas desbloqueadas o abiertas permiten que se desvirtúe el orden paritario como sucede en la ciudad de Ushuaia.”...*

En 2013, Nélide Archenti y María Inés Tula publicaban:

¿LAS MUJERES AL PODER? CUOTAS Y PARIDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA.<sup>4</sup>

*..las leyes de cuotas por sí solas no alcanzan para lograr sus objetivos si no son acompañadas por algunos requisitos mínimos que otorguen mayores garantías para su eficacia. En otras palabras, las cuotas aseguran la presencia de mujeres en las listas partidarias pero no necesariamente su acceso a los*

---

<sup>4</sup> Nélide Archenti y María Inés Tula - Universidad de Buenos Aires y CONICET. Incluido en el Seminario de Investigación #9: 22 de febrero de 2013 de Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca. Este trabajo fue presentado en el VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Quito, 12 al 14 de junio de 2012.

*cargos, ya que éstos dependen –además del voto popular- de un conjunto de otros condicionamientos. Y es precisamente el sistema electoral, la clave para entender el tipo de impacto que puede ejercer la cuota de género en la representación política (Archenti y Tula, 2006, 2007a y 2008a).*

*De este modo, los partidos constituyen las instituciones que condicionan en última instancia las posibilidades de los candidatos/as de ocupar lugares expectables o salidores. En este sentido, el rendimiento electoral de las mujeres está fuertemente condicionado por la interpretación y aplicación que los partidos políticos efectúan de la normativa de género. La propuesta de la paridad política como alternativa a las cuotas se orienta a superar ciertos obstáculos. La paridad, entonces, puede considerarse no sólo como un objetivo de igualdad de género sino también como una medida que resuelve determinados impedimentos persistentes en las cuotas, como por ejemplo, la ausencia de un mandato de posición (con alta efectividad si se combina con listas cerradas y bloqueadas) y la arbitrariedad del porcentaje mínimo instituido en la cuota (que oscila entre el 20% y el 40%). Sin embargo, la paridad en las listas no se traduce en la paridad en los cargos cuando éstas se combinan con sistemas electorales que incluyen circunscripciones uninominales (Bolivia), o bien, se admite el desbloqueo de la lista partidaria pudiéndose alterar el orden paritario fijado por la ley (Ecuador).”*

Estas son solo algunas de las investigaciones llevadas adelante que dan cuenta que el sistema electoral elegido no considera la paridad.

Si todo lo aquí explicitado no alcanzara para conmover los cimientos legales que sostienen este despropósito, advertimos a los Sres Concejales que en 2007, en ocasión de desarrollarse la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - Naciones Unidas, a través de la CEPAL se estableció entre los puntos del CONSENSO DE QUITO QUE:

*17. Reconociendo que la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la*

*toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres,*

*Acordamos:*

*...Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas*

Debemos insistir en que Argentina suscribió el Consenso de Quito y además, en 2010 también adhirió al Consenso de Brasilia, en el marco de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe donde se estableció:

*...Reafirmando además que la paridad es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a las mujeres afrodescendientes de los pueblos indígenas y con discapacidad. Reafirmando asimismo que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política, y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales...*

*Incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público;*

*Adoptar todas las medidas que sean necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado, en los regímenes especiales y autónomos, en los ámbitos nacional y local y en las instituciones privadas, a fin de fortalecer las democracias de América Latina y el Caribe, con una perspectiva étnico-racial;*

*Promover la creación de mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación político-partidaria de las mujeres que, además de la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad de resultados, garanticen el acceso igualitario al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral, así como su inserción en los espacios de decisión en las estructuras de los partidos políticos. De la misma forma, crear mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido...*

Si ensayamos hipótesis sobre las razones probables de las diferencias indicadas en el mismo lapso de tiempo y si comparamos la creciente representación femenina de la legislatura provincial aún sin ley de paridad y un Concejo Deliberante que a través de los últimos 15 años sólo puede mostrar que aún estando en la ley y en las listas, las mujeres no están en las bancas, no resulta complejo inferir que tal como se aplicó el sistema de preferencias operó como una ley de lemas en contra de la participación femenina de la totalidad de los partidos políticos, anulando absolutamente en los hechos lo que pretendió propiciar.

Por todo lo expuesto, urge establecer las modificaciones correspondientes en la ley electoral, cumpliendo con la paridad y las preferencias, garantizando de este modo el respeto de la normativa legal vigente y restituyendo un derecho que se consagró en 2002 a favor de la participación de las mujeres y viene vulnerándose desde hace 15 años ante un estruendoso silencio que da cuenta de su necesidad.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórase como artículo 36 bis de la ordenanza 2578, el siguiente:

ARTÍCULO 36.BIS- Determinados el orden de las minorías de las fuerzas políticas que conformarán el cuerpo deliberativo y la cantidad de bancas correspondiente a cada una , se procederá al recuento de preferencias.

Luego del recuento de preferencias y en virtud de los artículos 218 y 219 de la Carta Orgánica Municipal, la asignación de bancas se realizará de la siguiente manera.

- a) Si una fuerza política obtuviese más de una banca, se procederá a asignarlas en orden de paridad según las preferencias obtenidas. Si el primer candidato más preferido fuese un hombre, la segunda banca será asignada a la mujer más preferida, y así sucesivamente.
- b) Si ninguna fuerza política obtuviese más de una banca, se procederá a asignarlas en el orden establecido de minorías y bancas estableciéndose que :

b.1) si una mujer resultara la candidata más preferida de la primera minoría, la segunda minoría se integrará con el candidato varón más preferido de su lista, la tercera minoría con la mujer más preferida y así sucesivamente manteniendo el principio de paridad hasta completar la totalidad de los cargos a elegir.

b.2) si un varón resultará el candidato más preferido de la primera minoría , la segunda minoría se integrará con la candidata mujer más preferida de su lista ,la tercera minoría con el varón más preferido y así sucesivamente manteniendo la alternancia de género hasta completar la totalidad de los cargos a elegir.

Artículo 2°: Incorpórase como artículo 36 Ter el siguiente:

ARTÍCULO 36 TER:La aplicación del sistema D'Hont en la determinación de las bancas por asignación de minorías políticas no modifica el orden combinado de paridad y preferencias hacia dentro de las listas , especificando que si una minoría obtiene más de una banca independientemente del orden de las mismas , éstas se asignan de acuerdo a lo previsto en el inc . a) del artículo 36 bis.

Artículo 3° : De forma.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MUNICIPAL DE USHUAIA

AÑO 2002

TRATAMIENTO DE LOS  
ARTÍCULOS 218 Y 219  
PÁGINAS 284 a 306 y

694 A 699

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Scieurano.

**Sr. SCIURANO:** Es para solicitar si en vez de hasta el jueves podría ser hasta el miércoles.

**Presidenta (SANTANA):** ¿Es una propuesta?

**Sra. FADUL:** En principio se había fijado un plenario de convencionales para tratar el tema de empleo municipal.

**Presidenta (SANTANA):** Es por la mañana, la sesión podría ser a las 15.00.

Tiene la palabra el convencional Zampella.

**Sr. ZAMPELLA:** Gracias. Creo que podríamos aprovechar –fue una de las propuestas–, el viernes e incorporar todos los temas de la Comisión de Información y Debate Ciudadano del sábado, que ingresaran los temas que se estuvieran dictaminando en la Comisión C, que fueron también, de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, y sumarle los temas que nos quedaban, para enriquecer la sesión. Entiendo que para el miércoles, lo único que queda es esta parte de "Género" y "Junta Electoral".

**Presidenta (SANTANA):** Sí, más los dictámenes que emitan mañana las Comisiones A y B. Podríamos incluirlos en la sesión y tendríamos ya, casi, veinte artículos más.

Tiene la palabra la convencional Cambas.

**Sra. CAMBAS:** Creo que hay un error, señora presidenta, en cuanto al horario del miércoles, por la reunión convenida con los gremios, para hablar sobre el asunto "Empleo Municipal". Se combinó el miércoles a las 14.30 ó 15.00, un plenario de los catorce convencionales, reunidos en la sala de comisiones. El miércoles a la mañana está convocada la Comisión C. Por lo tanto, estaría el miércoles comprometido.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Garramuño.

**Sr. GARRAMUÑO:** Reitero la moción, señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Está bien, convencional.

Tiene la palabra el convencional Scieurano.

**Sr. SCIURANO:** Retiro la moción del día miércoles, señora presidenta. Me parece que la moción para el viernes no es acertada –en mi opinión personal–; pero, por las características de las sesiones que, normalmente, no terminan el mismo día. Entonces, si fuese el viernes vamos a quedar "atrapados". El jueves por la mañana es una fecha propicia.

**Presidenta (SANTANA):** Se pone a consideración de los señores convencionales la moción del convencional Garramuño referida a pasar a cuarto intermedio para el jueves 14 de febrero, a las 10:00.

- Se vota y es afirmativa.

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado por unanimidad.

Pasamos a un cuarto intermedio hasta el jueves 14 de febrero próximo a las 10:00.

- Es la hora 23 y 35.

- A la hora 11 y 10:

#### 154.-ASUNTOS ENTRADOS

**Presidenta (SANTANA):** Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

**Secretario (BLANCO):** Dice así:

*"Asunto 46/02. Comisión D, dictamen final de mayoría.*

*Asunto 64/02. Bloque Acción por la República, dictamen final de Comisión D en minoría.*

*Asunto 69/02. Bloque Agrupación Provincial, Movimiento Popular Fueguino, dictamen final de Comisión D en minoría.*

*Asunto 75/02. Bloque Militancia y Dirigencia Peronista, dictamen final de Comisión D, en minoría.*

*Asunto 77/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino, dictamen final de Comisión D en minoría."*

#### 155.-MOCIÓN

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Quiero solicitar a mis pares, señora presidenta, que dentro del asunto que el secretario nombró en primer lugar, correspondiente a la temática electoral...

**Presidenta (SANTANA):** Dictamen de mayoría.

**Sra. FADUL:** Exactamente. Se trate en primer término el artículo denominado "Máximo y proporción por género".

**Presidenta (SANTANA):** Se va a votar la moción de la convencional Fadul de anticipar el tratamiento del artículo "Máximo y proporción por género".

- Se vota y es afirmativa.

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado por unanimidad.

#### 156.- MOCIÓN: MÁXIMA PROPORCIÓN POR GÉNERO (DEL RÉGIMEN ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS) Artículo 218 y 219

*Continúa en punto 393.*

**Presidenta (SANTANA):** Por Secretaría se dará lectura, en primer lugar, al artículo "Máximo y proporción por género" correspondiente al asunto 46/02, dictamen de mayoría de la Comisión D.

**Secretario (BLANCO):** *"Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales deben incluir el cincuenta por ciento de cada género. A los efectos de lo prescripto precedentemente deberán alternarse de a uno por género. Cuando el número resulte impar, el último cargo podrá ser cubierto indistintamente".*

**Presidenta (SANTANA):** ¿Hay otros dictámenes?.

Tiene la palabra la convencional Cambas.

**Sra. CAMBAS:** Para retirar el artículo referente a "Máximo y proporción por género" de este bloque que es coincidente con el dictamen de mayoría que se leerá por Secretaría.

**Presidenta (SANTANA):** Bien. Se dará lectura entonces, al artículo del asunto 69/02, bloque Agrupación

Provincial, dictamen en minoría.

**Secretario (LÓPEZ):** "Las listas de candidatos a concejales, convencionales y miembros del Tribunal de Cuentas no pueden superar el setenta por ciento de candidatos de un mismo sexo. La proporción debe garantizar la inclusión de un candidato de distinto sexo cada dos".

**Presidenta (SANTANA):** Se dará lectura al asunto 77/02, dictamen de minoría.

**Secretario (BLANCO):** "Las listas de candidatos a concejales y convencionales no pueden superar el setenta por ciento de candidatos de un mismo sexo. La proporción debe garantizar la inclusión de un candidato de distinto sexo cada tres".

**Presidenta (SANTANA):** Se dará lectura al asunto 64/02, dictamen de minoría de la Comisión D.

**Secretario (LÓPEZ):** "En materia electoral el Municipio sostendrá una política contraria a cualquier forma de discriminación por género. Se garantiza el principio de acceso irrestricto de ambos géneros a las listas de candidatos sin limitación alguna que establezca cupos".

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Niño de Guzmán.

**Sr. NIÑO DE GUZMÁN:** Pocas veces el hombre puede tener una oportunidad como ésta para dirigirse sobre un hecho importante como el que hoy se pone sobre el tapete con una materia inexplicablemente postergada y seguramente que no habrá razón fundada que explique este fenómeno sin parangón.

La penumbra de los tiempos ha cubierto el sutil escenario en el que descollaron desde mujeres con carácter de acero, esquivas musas de la poesía y piadosas manos entregadas a la bondad. No hará falta que diga a quienes me refiero.

Ni la furia del faraónico Nilo, con sus crecidas ha podido borrar el paso imperial de Cleopatra, ni la leve sonrisa que tímidamente asoma a los labios de la Gioconda, como ironizando esta postergación a la que me referido al comienzo.

Sor Juana Inés de la Cruz no nos ha dicho nada aún de su osada actitud, al burlar la prohibición del ingreso de la mujer a la universidad, al vestirse de hombre. Pero si sabemos de la caída reciente del muro vergonzante que no permitía el ingreso de la mujer al Colegio Monserrat de la Docta. ¡Qué ironía! Pero siempre hay tiempo para una reparación.

Señora presidenta, el vasto campo del conocimiento y el arte, da testimonio de la obra de muchas mujeres y por citar a alguna de ellas, se me viene a la mente María Slodowska, mas conocida como Madame Curie cuya investigación sobre los fenómenos de radiación física, hasta lograr el descubrimiento de elementos radiactivos y el aislamiento de algunos de ellos como el radio, para después sucumbir irónicamente a los efectos cancerígenos de su irradiación, como si fuera una venganza de éste por haber sido descubierto.

¿Cómo no mencionar la época victoriana, señora presidenta? Si fue un sinónimo de estabilidad y esplendor de otros tiempos. Luego referirme a la legendaria India que aún llora por Indira Gandhi.

En el largo camino en la búsqueda de la paz continúan recorriendo personajes que han ganado premio Nobel como Berta Van Suttner, la ilustre austríaca y Rigoberta Menchu entre otras, una bella descendiente maya.

Lola Mora que perdura en las Fuentes de las Nercidas adornando uno de los bellos paseos de Buenos Aires.

En el campo de las letras, el ensayo tuvo en Victoria Ocampo junto a su hermana Silvina, exponentes de muchos quilates.

Las ciencias fueron galardonadas con los premios Nobel de medicina a Jody Williams, en el año 1997.

Lucila Godoy, más conocida como Gabriela Mistral cuya Caperucita sigue fascinando a la niñez; Alicia Moreau de Justo; Alfonsina Storni que desde su descanso en el fondo inmenso de los mares nos hace llegar los versos que describen su dolor.

Eva Duarte que en plena juventud tuvo que despedirse, dejando su obra apenas iniciada.

Señora presidenta, señores convencionales, seguir enumerando nombres que silenciosamente contribuyen al bienestar de la humanidad, sería un justo homenaje, en esta especial circunstancia en que el pueblo de Ushuaia tiene la posibilidad de coronar a la noble igualdad por segunda vez y en este caso, en el campo de la política. Muchas gracias.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Cambas.

**Sra. CAMBAS:** Señora presidenta, quería dar mi apoyo al dictamen de mayoría, de "Máximo y proporción por género", desde este bloque Partido Justicialista-Militancia y Dirigencia Peronista y en el sentido que este artículo permitirá, de ser aprobado, la incorporación del 50% de mujeres en esas listas.

En 1945, señora presidenta, la movilización masiva que comprenderá la mujer peronista, a partir del 17 de octubre de 1945, culminó con la creación de una comisión presfragio femenino.

El Partido Peronista, a partir de aquel año y en 1947, sancionó la Ley N° 13.010, que es la ley de Derechos Políticos de la Mujer, es la ley que reconoció a las argentinas, el derecho al voto. Eva Perón logró gran adhesión popular y esta iniciativa y creo las llamadas Unidades Básicas, centros peronistas de barrios medios y populares, base del partido de mujeres peronistas, creado en 1949. El Justicialismo aseguró a las mujeres que constituyeron un importante apoyo el 33,3% de los cargos partidarios y electorales a partir de 1951.

Como usted sabe, fue en noviembre de 1951 en ese llamado a elecciones cuando las mujeres votaron por primera vez.

Después de las elecciones de 1951, en que triunfara el peronismo con la fórmula Perón-Quijano, el número de parlamentarias alcanzó cifras aun no superadas o –quizás– similares a las del año pasado en las últimas elecciones parlamentarias.

En 1953, Delia Parodi se convirtió en la primer argentina que ocupó la vicepresidencia de la Cámara de Diputados, pero desgraciadamente, a partir del golpe de 1955, la participación y representación de la mujer, hasta hace unos pocos años, disminuyó drásticamente por los gobiernos de facto. En 1951, la gran novedad de esas elecciones, no fue el resultado electoral que ya anunciaba la victoria del peronismo, sino la decisión de los votantes, fue la primera vez que las mujeres pudieron participar en elecciones presidenciales, como ya decía, Eva Perón fue la principal impulsora de la Ley del voto femenino.

En 1951, Eva Perón votó en una urna que la Junta Electoral trasladó al policlínico, donde la primera dama estaba internada.

A partir de entonces, señora presidenta, las mujeres compartimos con los hombres la construcción de una sociedad mejor. Accedimos al derecho al voto, a elegir y a ser elegidas.

En 1951 se logró el primer instrumento para la participación política de la mujer.

En lo que hace a los cargos electivos, en aquel tiempo, se logró seis candidaturas a senadoras y veintitrés a diputadas, todas elegidas. Tengamos en cuenta la menor cantidad de senadores y diputados en aquel tiempo –reitero- desde aquel momento, estamos hablando de más de medio siglo atrás, un 33,3% de los cargos electorales.

Pasó como decía más de medio siglo, y no aumentó el porcentaje de representación de la mujer desde aquel tiempo. Fue necesario hace unos años atrás la creación de una Ley de Cupos, para volver a la ley de 70, 30, que tampoco permitió, porque bien sabemos que se refería a la conformación de las listas y no la efectiva representación y elección de las mujeres, yo digo que no hasta con decir que el cupo de 70 a 30 permite a las mujeres ocupar el 70 % de los cargos en una boleta. Ésto, de hecho, no ha sucedido, se ha utilizado esta ley de cupo para reconocer simplemente el 30% a la mujer. En realidad, se lo utiliza solo para que las mujeres accedamos a ese piso mínimo, conociendo esa sola representación. Pasa en el país, pasa en las provincias y también en la nuestra.

Siguiendo con los datos históricos, en 1989, cuando las senadoras sólo eran tres en un total de cuarenta y nueve, una senadora por radicalismo, Margarita Malarro presentó el proyecto de ley de cuotas, es la ley de cupos, que suscitó un amplio debate nacional en ese año. Mujeres de todos los partidos políticos de diferentes organizaciones se movilizaron por su completa sanción. En noviembre de 1991, en presencia de más de cinco mil mujeres instaladas en el Congreso y con el accionar del Consejo Nacional de la Mujer, se aprobó la ley de cupos, cuyo proyecto había sido presentado en el año 1989, por la senadora Malarro. Esta ley obliga a los partidos políticos a incluir un mínimo del 30% de mujeres en las listas electorales. Se sancionaron normas acordes en la mayoría de las provincias y la asamblea que elaboró la Constitución de la ciudad de Buenos Aires en 1979, contó con veinte mujeres en un total de sesenta integrantes.

El porcentaje de mujeres en el Parlamento pasó del 5% en 1991 al 27% cinco años después.

Señora presidenta, cuando hablamos de la ley de cupos, tal cual existe hoy, del 30% otros dirán que permitirían el acceso del 70% de las mujeres en esas listas, cuestión que realmente no ha sido practicada, que yo conozca, en esta provincia como en otras ni a nivel nacional a esta fecha, y luego de más de medio siglo del reconocimiento de la mujer y su participación por primera en el año 1951 en listas, no alcanza. De hecho, no podemos perder lo que aún hoy no tenemos, una mayor representación.

Tampoco quienes nos digan que no es necesaria una ley de cupos, ni siquiera la de 70 -30, sin que las listas puedan estar conformadas por un cien por ciento de mujeres o un cien por ciento de hombres. Estableciendo su participación en los cuerpos colegiados, con un criterio de capacidad. Creo que por razones culturales, que están a la vista, que vengo explicando y estos datos históricos, nos muestran que ya en el comienzo de este nuevo siglo más que nunca es necesario aumentar la representación de los cuerpos colegiados de otra manera. Ni siquiera con una ley de cupos volveríamos a cincuenta años atrás. En las últimas elecciones, por ejemplo de 1946, las listas estaban absolutamente conformadas por hombres. Porque recién a partir de 1951 las mujeres pudimos votar, e incorporarnos en las listas. Por eso digo, no alcanza con las buenas intenciones.

Las relaciones de género, señora presidenta, en tanto relaciones de poder, pueden resolverse en título de igualdad. Sin embargo, históricamente, en nuestra cultura se han configurado como relaciones de dominaciones del género masculino sobre el femenino.

La inclusión de las mujeres en la historia, significa ampliar el significado de la política, repensando la política desde el género.

Las mujeres que sostenemos la incorporación del cupo del 50%, bregamos por obtener una paridad en la toma de decisiones en los cargos electivos. Personalmente, además, creo que debería incorporarse este concepto de cupos, también en los cargos ejecutivos, para que las mujeres ocupemos lugares de poder que hasta hoy no se nos reconocieron, a pesar del tiempo transcurrido, desde que se nos reconoció el derecho al voto. Esto lo puedo decir desde lo personal. Durante el año 2000 he sido secretaria de Obras Públicas de esta Provincia, cargo que por primera vez ocupó una mujer en el Gabinete provincial, un cargo equivalente a lo que era antes el Ministerio de Obras Públicas, que luego se fusionó con el Ministerio de Economía. Estamos hablando de menos de dos años atrás, año en el cual, señora presidenta, era la única mujer en el país, con el rango de secretaria de Obras Públicas. Dicha área estaba reservada exclusivamente a los hombres. Los ministros eran todos hombres. Solamente, en el caso de Tierra del Fuego, había una secretaria de Obras Públicas mujer. Y recién, en alguna provincia, había alguna subsecretaria de Obras Públicas. Desde ya, las mesas del SIMOV, que el convencional Garramuño conoce, por haber sido ministro de Obras Públicas, se conformaban por representantes de todas las provincias, ministros y secretarios, y la única mujer era yo, señora presidenta. Y podemos decir, que seguramente, en todas las provincias hay arquitectas, ingenieras, que podrían ocupar tanto ministerios como secretarías. No estamos hablando de cuestiones de capacidad ni de formación. Estamos hablando de una cuestión cultural y una discriminación que la vemos en el campo político, y creo que cada vez la vemos menos en el campo privado, donde cada vez más mujeres presiden asociaciones intermedias. Cuando cada vez más mujeres ocupan lugares gerenciales o cargos altos, como direcciones, en bancos o instituciones privadas

En 1995, los gobiernos de todo el mundo reunidos en la Conferencia Mundial de la Mujer se comprometieron a lograr un equilibrio de géneros en todos los cargos de la administración pública y del poder judicial y a instaurar medidas positivas concretas, para aumentar sustancialmente, el número de mujeres para alcanzar una representación paritaria en los cargos públicos.

En países como Austria, Alemania, Bélgica, España y Reino Unido los partidos políticos tienen sistemas de discriminación positiva, pero no alcanzan a garantizar una representación política paritaria entre mujeres y hombres.

En los países en los que aumentó la representación en los cargos políticos, es muy notable el cambio cualitativo, en términos de transparencia y humanización de la agenda política.

Estuve haciendo lectura de datos que surgen de un trabajo de María José Lubertino, que se titula "Cincuenta y Cincuenta", por el equilibrio de mujeres y varones en los lugares de decisión, que nos ha alcanzado a esta Convención, la doctora Mara Martín, a quien agradezco estos datos.

Señora presidenta, cuando hablamos de cupo, nos referimos a lograr una paridad en la toma de decisiones. Como decía, no alcanza con buenas intenciones.

Creo además, como mujer peronista, comprometida con la doctrina de mi partido, por lo cual destacaba los datos históricos, porque cuando hablamos de cupo, y nos remontamos a la historia, vemos que pasaron más de cincuenta años desde el reconocimiento del voto a las mujeres, y aún hoy estamos en una situación donde no hemos aumentado la representación que obtuvimos como género desde el año 1951.

No tengo más que apoyar este artículo que permitiría a todas las mujeres de Ushuaia a ocupar la mitad de las listas en los cargos municipales electivos.

Para finalizar voy a leer una frase de Eva Perón, que expresó al momento de anunciar la Ley de Reconocimiento de los Derechos Cívicos, decía así: *"No tengo otra vanidad ni otra ambición que la de servir, ser útil, volcarme en la quietud de cualquiera de los millones de mujeres que ahora poseen un claro sentido de su deber y una noción real de sus derechos"*.

Reconozcamos, señora presidenta, en esta Convención, la posibilidad de una mayor participación y representación de las mujeres que contamos con la capacidad, la fuerza y la transparencia para empezar un cambio en la política que permita una mejor gestión desde los poderes públicos hacia la comunidad. Nada más. Muchas gracias.

- Aplausos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Urruty.

**Sra. FADUL:** Señora presidenta, pedí la palabra pero se la voy a ceder con mucho gusto al convencional Urruty aunque la solicité en primer término.

**Presidenta (SANTANA):** Sigue en el orden el convencional.

**Sr. URRUTY:** Para aclarar, quiero decir que no había audio cuando el secretario tomó nota del pedido de la palabra de la convencional Cambas y mío. De todas maneras agradezco el turno.

Señores convencionales, en el transcurso de los últimos trece años, nuestro país ha experimentado la expansión de una práctica de discriminación positiva en lo electoral, que actualmente opera en la mayoría de las provincias argentinas. Se ha buscado por este medio asegurar la participación de la mujer en la política.

Los años de ejercicio de estos sistemas han llevado, en la práctica, a cuotificar la representación por razones de sexo, dejando en segundo término las cuestiones referentes a la representatividad de las personas que ocupan las candidaturas en razón del cupo.

La realidad nos indica que el liderazgo político no se gesta por imposición o condicionamientos de la ley, lo cual demuestra que una mujer con calidad para liderar obtendrá su espacio, haya o no cupo.

No debo buscar muy lejos para encontrar el ejemplo, lo tengo delante de mí, la mujer que veo, funda un partido, lidera, encabeza una lista, gana las elecciones y conmueve con sus ideas y con su carácter. No creo que a esta mujer o a otras de su clase las pueda limitar algún cupo, y si así fuera, pelearía contra ese cupo que limitara a esa clase de mujer.

La legislación del cupo por razones de género ha introducido una práctica más discriminatoria para las mujeres que la ausencia misma de ella.

En efecto, la legislación actual que establece, por lo menos, un tercio de representantes de cada género en las listas de candidatos, impulsa a denominar el tercer lugar de una lista como lugar reservado a la mujer, con lo cual se induce a pensar que no es ni el primero ni el segundo. La razón de género no puede ser más importante para acceder a un cargo electivo que la capacidad y condiciones para representar.

Definitivamente, con la discriminación positiva se les está transmitiendo a las mujeres que sólo podrían llegar a ocupar una proporción en los cargos públicos electivos porque la ley lo establece y no por la propia decisión de las mujeres a la hora de votar. Eso es hoy así con el cupo del setenta por ciento y treinta por ciento.

Corresponde a la Carta Orgánica Municipal fijar el régimen electoral para el Municipio, respetando lo que establece la Constitución, pero moviéndose dentro de los permisos que la Constitución establece en este sentido.

La incorporación y éxito de las mujeres en la política se logra venciendo a la cultura machista en la actividad de liderar, materia que no pasa por la imposición de normas mágicas. El cupo actual del 70% y 30% para cada género atenta contra la igualdad por razones de sexo, asegurando y cristalizando una participación secundaria y minoritaria, es cierto, de la mujer en la actividad política.

En defensa de la igualdad de oportunidades es necesario poner fin a la discriminación positiva, es el único modo de permitir que quienes se sientan discriminados puedan librar la batalla electoral que reivindique su rol en el ejercicio del liderazgo. De otro modo, nunca cesará la discriminación.

El razonamiento precedente motiva la inclusión de la discriminación positiva como una forma discriminatoria más, de consecuencias perjudiciales, creo yo, para nuestra sociedad y que debe ser combatida desde el Municipio como cualquier otra forma de discriminación.

En lo electoral, quiero recordar el caso testigo de la última elección para diputados y senadores, la del año 2001. Un partido quiso llevar la buena idea de una lista completa de mujeres y fueron cuatro candidatas mujeres, llegamos con los recursos hasta la Cámara Nacional de Apelaciones, no se nos permitió. Por eso, conozco lo que se siente cuando se es discriminado.

Por la no fragmentación de la sociedad y por el derecho ilimitado a ser elegido, hoy la puerta se podría abrir totalmente para que entren los que quieran, sin límites, pero parece que van a prevalecer las razones discriminatorias positivas.

El cupo actual del 60% máximo para un género, es un permiso de participar para el otro género. El que propone el 50% para cada género es a la vez permiso y obligación. Hay que tener en cuenta esta última frase, permite, pero obliga a la vez.

Pero no se puede menos que escuchar a quienes creen que son únicas beneficiarias o perjudicadas de esta medida. Quiero asegurarles que cualquier cupo es injusto. Cuando en algún tiempo sean ellas mismas quienes reclamen que no existan más cupos que limiten su acceso a las listas de candidatos, dirán que hoy 14 de febrero de 2002, antes del mediodía yo tenía razón pero estaba adelantado, que no era el momento. Estoy seguro que las mujeres reclamarán muy pronto la eliminación de toda clase de cupos para tener acceso irrestricto a la lista de candidatos.

Lo bueno de la democracia será que aunque pase el tiempo, nunca va a ser tarde para abolir esta clase de discriminación.

Estoy seguro y convencido, el no cupo es el futuro, es honesto y no discriminatorio.

Seguramente, cuando votemos, estaré obligado a votar por la forma discriminatoria menos mala que se propone, para que no gane la peor.

Voy a cerrar con una frase, de la cual desconozco el autor, que dice: "lo bueno es enemigo de lo excelente". Muchas gracias.

- Aplausos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Señora presidenta, antes de comenzar con mi discurso quiero contestar al convencional Urruty que me ha puesto como ejemplo por haber fundado un partido, por liderar un partido político, por haber ganado –casi- una elección, por poquitos votos, pese al poco tiempo de andar del Partido Federal Fueguino, pero le quiero decir al convencional Urruty que yo no estoy aquí sentada para defender mis derechos, ni ponerme como ejemplo. Estoy aquí, señora presidenta, precisamente para defender el derecho y la real igualdad de oportunidades de todas las mujeres de la ciudad de Ushuaia, en este caso, que no ha tenido la misma oportunidad y –quizás- el mismo sitio que sí he podido tener yo, porque evidentemente pude participar, pude estar en una lista y efectivamente pude –casi- ganar la elección.

- Aplausos.

**Sra. FADUL:** Repito, entonces, no vengo aquí a ponerme como ejemplo, ni muchos menos. Vengo, simplemente, a defender la real igualdad de oportunidades de todas las mujeres, en este caso, de esta ciudad de Ushuaia.

En segundo lugar, ha sido muy buena su exposición en cuanto a retórica, en cuanto al discurso, pero, efectivamente no puedo compartirlo, señora presidenta, de ninguna manera. Que no me diga el convencional Urruty que si no hay ninguna norma de cupo va a garantizar que haya más de uno, por lo menos, un 50% de mujeres en las listas de candidatos de los distintos partidos políticos. Esto no es así, usted lo sabe, y todos los convencionales que estamos aquí también lo saben, porque la historia es así y nos ha presentado.

No vengo acá a dar un discurso de ideales, vengo a poner sobre la mesa la historia pasada y la reciente, la presente, incluso. Más allá del ejemplo que el convencional dio, quiero decir, señor presidente, y a mis pares también, que si vemos las listas de los propios partidos políticos que competimos para la elección a convencionales constituyentes, vemos en la lista de su partido político, dentro de los primeros ocho candidatos, había solamente dos mujeres en el Movimiento Popular Fueguino, usted que ocupa el tercer lugar, y la prosecretaria, señora Magdalena Pincol que, entiendo, ocupa el quinto lugar, en ocho, había dos. Voy al Partido Justicialista, observo la lista de candidatos y veo que el electorado tenía para elegir entre los cinco primeros puestos, solamente una mujer, la convencional Cambas que ocupaba el tercer lugar.

De la lista de candidatos de la Unión Cívica Radical y los dos primeros lugares, evidentemente, los ocupaban dos hombres, los que hoy ocupan las bancas de esta convención constituyente, el convencional Sciarano y el convencional Ponzo, ninguna mujer. Y lamento que no esté sentada aquí una mujer radical ¿sabe porqué? porque en comisiones, donde se habló este tema, una afiliada radical de larga data, Ana María Manzur –para quienes no la conocen, la hija de una muy conocida militante radical, la señora Ana Ortiz- dijo expresamente que ella, como afiliada radical y, además, habló en nombre de otras mujeres radicales, estaba convencida que era necesaria esta norma del 50 – 50 para lograr una equidad y una efectiva real igualdad de oportunidades.

*Entonces, habiendo asentado ya posturas -en cuanto a que no vengo a ponerme como ejemplo, sino a defender la postura de todas y cada una de las mujeres que quieren participar activamente en la política- voy a decir que, en principio, para aquellos que consideran que explicitar la igualdad entre géneros es innecesario, porque habría legislación que la garantiza, debo recordarles que la realidad de una cultura tantas veces machista, paternalista y discriminatoria, señora presidenta, es incontrovertible. Entonces, los discursos acerca de que la inclusión de este ítem es un caso de discriminación positiva hacia las mujeres, podría –como dije- considerarse como un discurso muy sólido en boca de un hombre o de una mujer que ha tenido la suerte –como yo- de acceder hoy a este lugar. Pero, seguramente otras mujeres no pensarán lo mismo. Se necesita una norma positiva para que la real igualdad de oportunidades pueda plasmarse en la vida de la ciudad de Ushuaia, en la vida política de esta ciudad.*

Señora presidenta, la realidad y la historia cotidiana nos confronta con esta discriminación. Y si bien confiamos que en un futuro que al menos hoy se ve bastante lejano, pueda desaparecer una especificación como la que propiciamos desde el bloque del Partido Federal Fueguino, y además complacidos, de que una representante del Movimiento Popular Fueguino, como usted, defienda el género de la mujer, y también haya subscripto el dictamen de mayoría, acompañando esta postura por coincidir con el planteamiento antes señalado.

Quiero decir, entonces, que ojalá algún día no sea necesaria una especificación positiva como esta de "cincuenta y cincuenta". Pero hoy, la realidad nos demuestra una cosa diferente.

Sin la norma, la real igualdad de oportunidades, puede quedar en un lindo discurso, en un muy buen discurso como el que ha pronunciado el convencional Urruty. Pero con el mayor de los respetos, a nosotras, las mujeres que queremos intervenir en la política, ese discurso no nos sirve, convencional.

En otro orden de cosas, quiero decir que todas las estadísticas comparativas acerca de las diferencias remunerativas, por igual trabajo, de apreciación de la salud, incremento de la violencia; son indicadores en cuanto que las mujeres de nuestro país no han conseguido disminuir en la medida de lo deseado la amplia brecha que las separa de los indicadores masculinos. Así lo detalla el último relevamiento del grupo de investigación del Banco Mundial, en su informe sobre la situación de la mujer en la Argentina. Allí también se indica como promedio, que las mujeres ganan el 75% menos que los hombres. La diferencia más pronunciada se observa en los profesionales más calificados. Donde la mujer gana el 65% del salario del varón. Así mismo las mujeres tienden a concentrarse en forma abrumadora en el sector de los servicios.

Prefiero continuar con la cifra del documento del grupo de investigación del Banco Mundial. Para que se entienda la imparcialidad de un informe, sin ningún sesgo sexista, que a lo mejor alguno podría cargar a esta alocución, por provenir de la voz de una mujer.

Decía entonces, que el documento en su apartado, "Los Desafíos para el nuevo siglo" señala: "es preciso desarrollar una estrategia para largo plazo, para cambiar el modelo actual de relaciones de género. Que limita la igualdad entre hombres y mujeres, y provoca asimetrías de poder y limitaciones impuestas por los roles sociales hacia un nuevo modelo que brinda iguales oportunidades para todos más allá de su género. Las relaciones de género en tanto relaciones de poder, pueden resolverse en términos de igualdad, o como relaciones con igualdades masculinas o femeninas. Sin embargo en nuestra cultura se han configurado como relación del género masculino y femenino".

Está claro señora presidenta, que no soy feminista. Aclarado esto, es posible acercarse a la naturaleza política del concepto de género, y recuperar el poder como centro de análisis. Porque la renovación de la historia en sus conceptos políticos, continúa expresando.

En un artículo que muy gentilmente nos acercó una vecina de Ushuaia, en la comisión donde tratamos este tema, pasa por incorporar lo que hay de político en el género. Es decir que la inclusión de las mujeres en la historia, significa ampliar el significado de la política, repensando lo político desde el género.

Señora presidenta, no voy a reiterar los datos estadísticos que muy bien mencionó quien me antecedió, la convencional Cambas. Pero sí, quiero manifestar algunas consideraciones efectuadas en una nota de María José Lubertino, que como todos sabemos, es una mujer política absolutamente destacada, tanto en el campo nacional como internacional.

Ayer, tuve la posibilidad de comunicarme telefónicamente con ella para comentarle acerca de este artículo que se estaba planteando en el seno de esta Convención Constituyente. Por supuesto, que me transmitió su beneplácito y el apoyo a esta normativa, haciéndolo en nombre propio y en el de tantas mujeres radicales que, según me dijo, vienen trabajando desde el año 1986 para lograr este tipo de normativa positiva, por considerarla absolutamente necesaria, para lograr la igualdad real de oportunidades en la política entre el varón y la mujer.

Y quiero leer brevemente, de un texto escrito por ella, lo que me parece más importante. Dice que en los foros internacionales, los gobiernos suelen asumir compromisos políticamente correctos, que luego, infringen o incumplen cuando se trata de actuar puertas adentro.

En 1995, frente a la denuncia pública de que faltaban cuatrocientos setenta y cinco años para alcanzar la plena igualdad entre mujeres y varones en los lugares de decisión política y económica, de continuar la velocidad de los cambios imperantes, los gobiernos de todo el mundo, reunidos en la Conferencia Mundial de la Mujer, se comprometieron a lograr un equilibrio de géneros en todos los cargos de la administración pública y el poder judicial y a instaurar -repito- medidas positivas concretas, para aumentar sustancialmente el número de mujeres hasta alcanzar una representación paritaria en los cargos políticos partidarios y de organizaciones con financiación pública.

Dice que poco ha cambiado desde entonces. Los únicos países efectivamente paritarios, parecen seguir siendo Suecia, Noruega, Dinamarca, Islandia y Finlandia. En Austria, Alemania, Bélgica, España y el Reino Unido los partidos políticos tienen sistemas de discriminación positiva. Y señala luego, que en aquellos como Namibia, Sudáfrica y la India, los avances han sido notables, ya que con las mujeres en el poder, no sólo cambió en número de representantes con las leyes de cupo y líderes, sino que es muy notable el cambio cualitativo -como bien dijo la convencional Cambas- en términos de transparencia y humanización de la agenda política, demostrando además, que no es una cuestión de idiosincrasia o de riqueza la posibilidad de introducir estos cambios, y que la masa crítica de mujeres introduce cambios cualitativos a la democracia.

En Francia, señora presidenta, ya la enmienda constitucional obliga a que en las sucesivas elecciones municipales nacionales, comunitarias y regionales, hasta el 2003 deba alcanzarse un "50-50", en la representación de ambos géneros.

En la Argentina, como ya ha quedado señalado aquí, la Ley de Cupos, de 1991, Ley N° 24.012, tan nombrada, logró elevar a pesar de todas sus interpretaciones restrictivas y otras circunstancias, la representación femenina en Diputados, hasta un 28%.

Y en el Senado, como bien se dijo aquí, podemos ver que si no se hubiera aplicado la Ley de Cupos, quizás, hubiesen seguido sentadas en las bancas, las dos, tres o cuatro senadoras existentes, porque muy bien sabemos de setenta y dos senadores nacionales, hasta que esta Ley no entró en vigencia, sólo veíamos en algunas sesiones a dos mujeres representándonos.

En el año 1994 la Reforma constitucional estipuló que los partidos políticos incluyeran acciones positivas y que el Congreso avanzara en este sentido.

Como a la mayoría de nosotras -dice María José Lubertino- nos parece injusto -continúa-, innecesario e incómodo tener que esperar cinco siglos más para ocupar el lugar que nos corresponde, es que hemos organizado una campaña mundial, por el "cincuenta y cincuenta para el 2005", para que nuestras posturas se hagan realidad.

Y comentaba algo realmente interesante en el artículo María José Lubertino, dice que "Frente a la multitud de mujeres que adhiere a nuestra campaña -cincuenta y cincuenta- algunos de los políticos nos han dicho: "Con el treinta ya es suficiente", "cuenten con nuestro apoyo moral, pero ni sueñen con que vamos a votar esas leyes".

Dice ella: "Una minoría de varones políticos ha adherido", y esto lo dice Lubertino, yo repito lo que textualmente el artículo menciona, hablando de estos varones políticos, dice que "Éstos son los únicos que tienen visión y futuro político, por eso" -dice- "estamos buscando candidatas, porque nosotras efectivamente cumpliremos con el otro 50%."

En 1995, durante la Cuarta Conferencia Sobre la Mujer, ciento ochenta y nueve gobiernos se comprometieron a tomar medidas para asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de toma de decisión, y a incrementar las posibilidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones y liderazgo.

Para lograr estos objetivos estratégicos se comprometieron a implementar medidas que incrementen sustancialmente el número de mujeres en puestos de toma de decisión con miras a obtener igual representación entre hombres y mujeres, y de ser necesario, por medio de acciones positivas como la que hoy planteamos aquí.

Quiero también decir, señora presidenta, para ir terminando con mi alocución, que no solamente debemos hablar de María José Lubertino, en el caso de las mujeres radicales y de tantas otras que se han

destacado en la defensa de estas leyes positivas, entre las que también figuran la doctora Carmen Storani, gran militante, actual presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, que el 1 de agosto del año pasado, en una conferencia que efectuó en la Cámara de Diputados de la Nación, expresó: "Actualmente en la Cámara de Diputados, después de cuatro elecciones de representantes nacionales, ocupan su banca setenta y dos legisladoras sobre un total de doscientos cincuenta y siete, llegando al 28,1%, el mayor porcentaje alcanzado". Obviamente, y ésta es mi participación, "gracias a la Ley de Cupos".

A título de ejemplo decía que: "En ese entonces, cuatro provincias no tenían representantes mujeres en el Congreso de la Nación, y ocho rondaban entre el 22% el porcentaje de diputadas". "Es decir," -decía ella- "aún no se ha logrado en este momento el piso mínimo del 30% de las representantes mujeres".

Quiero decir también que no solamente me voy a referir a las mujeres radicales, también debo hacerlo -y en relación- a los compromisos que nuestro país tomó en la época menemista, porque en este Congreso Nacional de la Mujer, efectivamente, también concurrieron en representación del Gobierno de ese entonces, mejor dicho partidariamente, mujeres que defendieron la postura y la necesidad de que existieran estas normas positivas como única manera, realmente, de lograr una verdadera equiparación.

Por eso es que agradezco el acompañamiento de la convencional justicialista Cambas, espero también el acompañamiento del resto de la bancada justicialista -la del otro bloque justicialista-; así como espero también el acompañamiento de los convencionales radicales por las razones expuestas, entre otras, como el de otros convencionales, como los de su partido, señora presidenta, porque entiendo que sería la manera más conveniente para que en esta norma que sería histórica en el sentido, y además la oportunidad es histórica también, porque sabemos que, seguramente, volveremos a tener una convención constituyente municipal de Ushuaia dentro de muchos años, los que estamos trabajando aquí lo hacemos para que nuestra Carta Orgánica Municipal pueda perdurar en el tiempo.

Por eso, no desaprovechemos esta oportunidad histórica que hoy tenemos, más allá de los buenos discursos y de la retórica que no nos convence porque ya hemos padecido situaciones, no necesitamos que nos repitan lo que en la práctica ya conocemos.

Muy bien dijo la convencional Cambas que antes de la sanción de la Ley de Cupos en el año 1991 con el 30% obligatorio, existía solamente un 5% de diputadas nacionales, que luego pasó a casi un 30%. Estoy segura y convencida, que si esa Ley de Cupos no hubiese existido por mas que las mujeres dentro de los partidos políticos hubiéramos luchado, por mas que hubiéramos dado una dura batalla como muchas estamos acostumbradas a darla, no hubiésemos llegado, seguramente, a este casi 30% que hoy se ha logrado.

Por eso le pido a mis pares convencionales que realmente en un gesto, en esta oportunidad que es histórica sin ninguna duda, si es que realmente quieren darnos a las mujeres y obviamente a los hombres - porque hablamos de la igualdad de géneros, hablamos de la real igualdad de oportunidades- que nos acompañen con su voto en este cincuenta y cincuenta. Muchas gracias.

- *Aplausos prolongados.*

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Zampella.

**Sr. ZAMPELLA:** Gracias señora presidente ¿o presidenta? Después de esta alocución tan verbosísima de la convencional Fadul, tengo que empezar diciendo que a las mujeres -lo creemos todos los varones- no se las agrade ni con el pétalo de una rosa...

- *Manifestaciones en el público.*

**Sr. ZAMPELLA:** Pero no puedo dejar de responder algunas cuestiones que rozaron al Movimiento Popular Fueguino donde tengo que destacar que tuvimos internas, el Partido Federal Fueguino no, y por eso, lamentablemente, tuvimos que mezclar y se entrelazaron los cupos.

Porque también recuerdo, señora presidenta...

**Presidenta (SANTANA):** Perdón convencional Zampella, la convencional Fadul le solicita una interrupción ¿autoriza?

**Sr. ZAMPELLA:** La voy a autorizar, pero todavía no terminé y me va a solicitar unas cuantas interrupciones...

- *Risas.*

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Agradezco al convencional Zampella que lea mi pensamiento, es muy importante. Si está leyendo mi pensamiento, entonces, espero nos dé su voto, ojalá lo lea de la misma forma y nos acompañe.

**Sr. ZAMPELLA:** Cuando termine mi alocución, sabrá mi voto y sabrá mi convicción, pero también creo que no utilizó la mejor manera de buscar consenso y me permito adelantárselo. Simplemente quiero terminar algunos conceptos antes de dar mis fundamentos.

**Sra. FADUL:** Gracias convencional Zampella; planteé solamente realidades, no otras cuestiones y realmente usted sabe que estoy buscando el consenso desde hace mucho tiempo para este artículo, para que se vote esta norma.

He utilizado las mejores maneras posibles que están a mi alcance, el convencimiento de las realidades que nos rodean, no otras.

Quería interrumpirlo con relación a que usted dijo que el Partido Federal Fueguino no tuvo internas.

Quiero decir, que el Partido Federal Fueguino hoy ha tenido internas, y en ese momento, en la elección de los candidatos a convencionales constituyentes no pudo tenerlas, porque recién se había conformado y los tiempos no nos daban, pero tuvimos el acompañamiento de los afiliados, que en una asamblea presenciaron el mecanismo, de cómo íbamos a elegir a nuestros candidatos. Tal es así, que dentro de los seis primeros candidatos, entendieron tan bien el mensaje, incluso nuestros compañeros partidarios, entendieron tan bien el mensaje que dentro de los seis primeros cargos en la lista de candidatos, hubo tres mujeres y tres hombres, es decir, respetamos estrictamente el 50%. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

**Sr. ZAMPELLA:** Gracias convencional por recordarme que en su partido usted fue primera en la lista, y en el nuestro fue el ingeniero Garramuño, y esto es porque los partidos no sólo se componen de cupos, sino de trayectoria política y creo que en eso, tengo que reconocer que, en la otra línea del Movimiento Popular Fueguino, quien hoy es presidenta de esta Convención ocupaba el segundo lugar, que no es discriminatorio, es el 50% y, si bien por una cuestión ideológica creía que otra persona debía ocupar la

Presidencia de esta Convención, más allá de eso, también conozco las trayectorias políticas y eso hace, que muchas veces, ocupen los cupos sin necesidad de tener una Ley de Cupo.

Pero más allá de eso, también no sólo quiero destacar la Presidencia de esta Convención, sino que también la Presidencia del Concejo de Ushuaia está a cargo de una mujer, la Presidencia del Concejo de Río Grande –hasta no hace mucho– estuvo en manos de una mujer, quien hoy también está en otro cargo electivo. Y digo que es todo un tema, porque realmente no acompañé a la convencional Santana para ocupar el cargo de presidenta de la Convención, no por discriminación, sino por cuestiones ideológicas.

Pero más allá de eso, y ahora sí, para fundamentar esto, quiero comenzar diciendo, que en este mismo momento retiro mi propuesta sobre el cupo de género. Más allá que entiendo que el asunto no contempla que género ocupa el 70% y es proporcional cada dos candidatos, lo que, explícitamente estaría diciendo es que es un 50%, si entiendo que es discriminatorio.

Ante la propuesta de incorporar cupos femeninos, participación equivalente por géneros, para la elección de candidatos, no puedo sustraerme a formular ciertas reflexiones que guardan una estrecha relación con temas cotidianos, tales como los conceptos de libertad, igualdad e idoneidad, entre otros. Y acá quiero hacer una reflexión partidaria, porque provengo de una línea interna del Movimiento Popular Fueguino donde hoy, las mujeres ocupan más del 70%. Dentro de la Agrupación Provincial, prácticamente, de todas las personas que colaboran el 80% son mujeres, y son quienes salen a buscar consenso entre los afiliados para las distintas elecciones, y no las discriminamos, y son quienes caminan a la par, o nos hacen caminar más a nosotros, los hombres, porque tienen mucha más voluntad y también lo reconozco.

Entonces, en ningún momento, queremos presentar esto como un sistema discriminatorio.

En primer lugar observo, que desde la óptica constitucional actual, a partir de la reforma de 1994 ha adquirido rango constitucional la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La introducción en una Constitución Nacional de una norma expresa en igual sentido, que es el artículo 37, segunda parte y artículo 75, inciso 23) ha consolidado la admisión de las garantías antidiscriminatorias femeninas, luego la lucha por el derecho, el nuevo principio dice: “Está obligado a luchar, debe conquistar su terreno luchando y conseguir su admisión”. Frente a este panorama, cabe la pregunta sobre si este artículo en análisis se amolda a los principios que surgen de convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, hoy con rango constitucional, tal cual lo expresa el artículo 75, inciso 22) de la Constitución Nacional. Imponer, como se pretende, la igualdad numérica a partir del sexo degrada de alguna manera el rol de la mujer en las tantas actividades que afronta y toda su historia en las luchas por lograr sus espacios en el mundo, le impiden, en definitiva, defender en sus derechos las condiciones éticas de su existencia. ¿Qué sucede con las inclinaciones, aspiraciones y aptitudes? ¿Qué pasa con las otras áreas donde la participación femenina resulta mayoritaria? ¿Aceptaremos una tendencia estatal a equiparar según los sexos?

¿Cómo reaccionamos quienes creemos en la igualdad integral del hombre y la mujer, que les permite transitar el camino en la búsqueda, en la libertad de su vocación?

Señora presidenta, reconozco que nuestra sociedad participa de manera subyacente o inconsciente de un concepto discriminatorio con relación al sexo femenino, pero no es a partir de la imposición a través de los números en las listas como se logrará revertirlo.

La obligatoriedad impuesta a los partidos políticos y demás entidades regidas por órganos colegiados a incorporar el principio de participación equivalente, constituye una lesión al principio de libertad e igualdad, tan caro a nuestro sistema constitucional. Imponiendo coercitivamente un trato diferente a un grupo de personas, con fundamento o causa exclusiva en sus características personales o naturales. Sin atender a las conductas, méritos o idoneidad para lo que sí configura una discriminación sin razón que la justifique.

En definitiva, no podemos saludar a este artículo como un adelanto, porque el derecho llevado al extremo se vuelve la mayor injusticia.

Separados pero iguales, el 50% de los hombres y el 50% de las mujeres, los iguala pero los separa.

Se elimina la segregación de derecho, pero no de facto o de hecho. Prohíbe el trato diferencial por géneros, pero no exige un accionar concreto para alcanzar un equilibrio entre estos.

La igualdad por la ley, o a través de la ley, implica reconocer las desigualdades de la naturaleza. Así se ha dicho: “los hombres nacen iguales, pero en todos lados son diferentes”. Es falso que la igualdad sea una ley de la naturaleza. La naturaleza no ha hecho nada igual.

La discriminación inversa, es presentada como una medida compensatoria o correctiva, que pretende resarcir un daño o un perjuicio acaecido injustificadamente en el pasado. Sería una especie de reparación histórica de intencionada y pernicioso discriminación de ciertos grupos. Se advierte fácilmente que esta justificación mira el pasado y no el futuro.

Mediante el instrumento en discusión la sociedad no compensa a cada uno por sus méritos, sino por la mera pertenencia a un grupo.

Personalmente, -lo confieso-, soy bastante egoísta para querer ser operado, cuando deba hacerlo, por el mejor cirujano, sea mujer o sea hombre, no me parece ninguna consolación entrar en el quirófano sabiendo que una mujer o un hombre menos capaces han sido puestos en aquel lugar por un noble principio de justicia.

Produce efectos opuestos a los pretendidos, porque las cuotas estigmatizan o marcan socialmente a las propias personas o grupos favorecidos como inferiores, incapaces de conseguir determinados puestos, por sí solos y sin ayuda especial.

Opera sobre los efectos y no sobre las causas, y de este modo no transforma la sociedad.

Señora presidenta, la Constitución Nacional en su artículo 37, segundo párrafo, como ya lo mencionara anteriormente dice: “La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios, se garantizará por acciones positivas en la regularización de los partidos y el régimen electoral.”

Dichas acciones positivas se materializan por ley reglamentaria de dicho artículo, el que lamentablemente dice: “...el cual establece el cupo que conocemos, del 60 y el 30%”.

Esta reglamentación permite hacer flexible dicho porcentaje o, incluso, una nueva acción positiva a los cambios de la realidad que impere en la sociedad, en cuanto a la mayor o menor gravedad de discriminación.

Por esto, no creo conveniente incluir en esta Carta Orgánica, este artículo que establece el cupo por géneros para el acceso a los cargos electivos o partidarios, ya que tornaría difícil su modificación para adaptarlo a la realidad cambiante.

Señora presidenta, creo que las acciones positivas son paliativos temporales contra la discriminación; tienen carácter transitorio y deben durar sólo el tiempo necesario para alcanzar la igualdad pretendida.

Desde mi punto de vista, y sin haber escuchado argumentos que permitan una reflexión más profunda, creo que nos encontramos frente a una discriminación "al revés", que exterioriza un concepto autoritario sobre el tema.

Ahora, señora presidenta, me encuentro en una disyuntiva, porque en este momento, iba a mocionar: *"La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios, se garantizará mediante acciones positivas."*, e iba a pedir que se reglamente, en algún momento, por medio de una ordenanza o alguna ley, pero, realmente, tengo que reconocer, que desde que comenzó el trabajo de la Carta Orgánica Municipal, vengo sosteniendo, y esto como principio -lamentablemente-, que hay muchas cosas que en el Concejo Deliberante y en la Legislatura no se han hecho durante años.

Dejar esto librado -a mi humilde entender- a estos cuerpos legislativos, sería dejarlo librado a la suerte de que se reglamente, tal vez, dentro de algunos años y en las próximas elecciones nos encontremos también, ante una desigualdad. Por eso, dentro de los menos males, porque no creo que deba existir cupo, creo que tendríamos que dejarlo libre para que las mujeres y los hombres que tienen su espacio en política, ganado y merecido por su conducta, trayectoria, esfuerzo y capacidad, no necesiten decir que quieren estar en una lista, sino que los busquemos para incorporarlos, porque son los mejores hombres y mujeres que debemos llevar para cambiar la historia de este país. Pero, tampoco, puedo dejar librado a que una ordenanza o una ley -repito- me lo reglamente dentro de algunos años.

Es por eso que acá, de los males elegiré el menos mal, y será acompañar el cupo del cincuenta y cincuenta por ciento para el acceso a los cargos partidarios.

Desde ya adelanto mi voto afirmativo. Y repito, convencional Fadul: el consenso usted, ya lo tenía; a lo mejor se adelantó en su alocución. Muchas gracias.

- Aplausos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Ponzo.

**Sr. PONZO:** Muchas gracias, señora presidenta. En esta oportunidad, evidentemente, no es un tema más el que estamos tratando. Tal vez, está tomando el mismo un carril que no habíamos deseado, cuando hablábamos de la proporción por género. Y este tema va tomando el carril sobre si tiene que haber cupo femenino o no. Más que nada, en razón de las fundamentaciones escuchadas hasta el momento.

En primera instancia, quiero decir que tengo el más profundo respeto por la mujer. Provengo de una mujer, entonces, el sólo hecho de pensar en mi madre, me lleva, en estos casos, a buscar las palabras más elogiosas y respetuosas, cuando hablo precisamente, del sexo femenino.

Pienso en mi madre, en mi abuela -que hoy no la tengo-; pienso en mi hermana, en mi esposa, en mis hijas, en mis maestras... Es decir, pienso en ellas porque tengo cuarenta años; hace treinta y dos años que vivo en Ushuaia y quiero hablar de la realidad de Ushuaia. No porque desconozca lo que pasa a nivel nacional, internacional y mundial. Pero hoy estoy sentado en esta banca para legislar para la ciudad de Ushuaia. Ciudad, que en determinado momento nos eligió para que hagamos precisamente, esta Carta Orgánica.

Entonces, cuando hablo precisamente de ellas, puedo decir que en su totalidad, mi vida ha sido compartida con una mujer, y cuando digo "compartir" no quiere decir ni que yo las "lleve de las narices", o que ellas me llevaron a mí; al contrario, tendría que reconocer las múltiples enseñanzas que de ellas he recibido. Siempre acompañándonos, siempre al lado, uno al lado del otro, ni yo adelante ni ella detrás, juntos, con todas las personas que nombré: con mi madre, mi abuela, con todas.

Es esa la primer experiencia de vida que quiero transmitir, en esta oportunidad, a la gente que nos acompaña, porque no me interesa entrar en una disputa si es más o menos un sexo que el otro; o si esa situación realmente ha sido así.

De hecho, tengo mi pensamiento que, podrá ser compartido o no por las personas aquí presentes, quiero transmitir en función de Ushuaia, no porque no haya bibliografía, de hecho se ha leído bastante sobre discriminación femenina en la Argentina y en el mundo, hecho que lamentablemente ha sido así y es de conocimiento público, estaría mal que dijéramos: "Las cosas que aquí se dicen no han pasado". Han pasado. Las hemos visto. Nos hemos enterado. La primer pregunta que me hago es: ¿Pasan en Ushuaia?, ¿Es esa la verdadera realidad discriminatoria de la mujer en nuestra ciudad que es el lugar para el cual estamos llamados a legislar?

En principio pareciera ser que este es un tema de clara limitación al derecho de elegir que tendrán los ciudadanos, y creo se debe ser muy cuidadoso en este momento de legislar.

Señora presidenta, creo que no hace falta que el 14 de febrero -día de los enamorados, por otro lado- del 2002, alguien, en la ciudad de Ushuaia tenga que levantar una bandera que ya fue izada hace mucho tiempo; y no creo a nadie capaz de arriarla en la ciudad de Ushuaia. A nadie. Porque el lugar de la mujer está ganado por trayectoria, idoneidad, responsabilidad, compromiso, dedicación, sensibilidad, eficiencia, constancia, continuidad y podría seguir la lista adjetivándola. Porque es el lugar que ustedes se han ganado sin necesidad de cupos.

En principio, ese es el pensamiento de la vida diaria, de la vida normal, de lo que nos pasa a los que vivimos en Ushuaia. Insisto, en Ushuaia. Tengo que legislar para Ushuaia. Puedo opinar sobre la que pasa en el mundo, pero yo no voy a decidir por las Naciones Unidas, por la OEA o por lo que algunas personas tendrán que decidir en los congresos.

Entonces, vamos a los ejemplos mencionados en la sesión pasada. La aspiración femenina parece ser de igualdad de oportunidades, de tener la posibilidad concreta de decisión en cargos realmente ejecutivos, legislativos y judiciales. Y entonces, voy al ejemplo de Ushuaia, que lo dije días atrás y lo reitero: en este momento, 14 de febrero, la persona que ejerce el Poder Ejecutivo en la ciudad de Ushuaia,

es una mujer: la señora Mónica Ojeda.

En este momento, la persona que ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia también es una mujer.

La persona que ejerce, en este momento, el poder de jueza de Faltas de la ciudad de Ushuaia también es una mujer.

Y la persona que ejerce la Presidencia de la Convención Constituyente municipal, también es una mujer.

Por supuesto que podría mencionarle otros aspectos, no solamente de clase política en función del ejecutivo, del legislativo y del judicial. Podría hablar de comisiones barriales, de cámaras empresariales, de las actividades que a diario conocemos. Como decía en sesiones atrás "pueblo chico, infierno grande" y acá nos conocemos todos.

Insisto en este tema, no agarremos una bandera que ya está izada hace mucho tiempo, pero no porque precisamente a alguien se le ocurrió que esto se haga a través de cupos, sino porque ustedes se lo ganaron ¡Ni más ni menos que porque ustedes se lo ganaron!

Me parece fuera de la lógica, hablar –casi agrediendo- de la discriminación, es como que me ponga a hablar en estos momentos "¡no, hay que tener en cuenta la diferencia del blanco y el negro en Ushuaia! Me van a decir ¡pero, pará! Si este tema se resolvió hace mucho tiempo."

El tema de la mujer en nuestra ciudad fue definido hace mucho tiempo, en otros lugares, evidentemente, todavía no. En eso seremos los primeros en sumarnos a las medidas que se pueda.

En esa misma línea hay que reivindicar las tareas que han venido haciendo ilustres y nobles mujeres, pero de acá, como Esther Fadul, Elena de Mingorance, Ana Cachín –como se mencionó anteriormente- o un ama de casa que ya no está entre nosotros, pero que los correligionarios la recordamos como Titina Navarro. Esas mujeres que no necesitaron ninguna Ley de Cupo para tener su representación política en los momentos que así se planteaba.

Yendo al tema político que estaba mencionando y que también de alguna manera se está expresando aquí, los partidos tenemos mecanismos distintos que cada uno ha elegido. Algunos tienen internas, otros no, algunos lo hacen a través del mecanismo de preferencias, otros con listas completas. No voy ni a elogiar ni a criticar los mecanismos de los otros partidos, no quiero hablar de los otros partidos porque ya tengo el mío. Si quisiera hablar del otro me desafilio y me afilío a ese, por respeto lo digo.

Entonces en mi partido, la Unión Cívica Radical, es libre la posibilidad de integrar listas. Para estar sentados acá, tuvimos una competencia electoral totalmente transparente, nadie objetó ni impugnó nada. La otra lista con quien tuvimos el enfrentamiento electoral, era encabezada por una mujer que hoy es prosecretaria de esta Convención y que fue con todos sus elementos, propuestas e ideas a llevar una campaña electoral interna como lo hacemos todos. Esa decisión del voto general de mujeres y varones arrojó un resultado.

Estamos hablando que una forma importante para abrir esta democracia sea el voto por preferencia, que la gente al momento de entrar al cuarto oscuro no tache más sino que se haga una cruz al que corresponda. Nosotros sabemos que el padrón electoral de Ushuaia está conformado por más mujeres que hombres. Han sido las mujeres las que decidieron la conformación de los cuerpos políticos, en mayoría. ¿De quién es culpa? Porque de esa no me hago cargo. Esta situación me parece que es importante aclararla, no del discurso político, no para quedar bien con alguien. No me interesa quedar bien con nadie en especial en este caso. Solamente tratar de manifestar mi postura que entiendo lo más razonable posible, sobre todo por las mujeres, pero el resto, a las que mencioné primero: a mi madre, a mi abuela, a mi mujer, a mis hijas, a mis maestras.

Entonces digo, cuando mañana tengamos una elección por preferencia y de este resultado y sobre una cantidad de siete concejales, como tenemos hoy en el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la población de Ushuaia decida que tienen que ser siete mujeres ¡no podrá ser!, porque hay una Ley de Cupo que dice que tiene que estar el 50% por género. Entonces, esa situación no la comparto, no la comprendo en su totalidad. Más allá que sí entiendo la defensa a ultranza que se hace de esta discriminación, que se ha venido haciendo hacia la mujer históricamente en otras partes, pero, en lo particular, entiendo no es así en la ciudad de Ushuaia.

Decía el convencional Urruty que el futuro es la posibilidad de que no exista un porcentaje. Coincido plenamente en esa idea, me parece que también la propuesta es honesta y no discriminatoria. Pero, también en la experiencia legislativa de todos estos años, y al escuchar las posturas, y si este tema más que tratarse de proporción por género, es efectivamente el cupo femenino, voy a escuchar muy atentamente lo que pida el sexo femenino. Y si, efectivamente, el sexo femenino nos está pidiendo el cincuenta, el setenta o el cien, no voy a ser necio a esto. No vamos a ser oídos sordos a una propuesta, a un pedido que se está efectuando. Pero sí, quería fundamentar cuáles son las razones por las que a nuestro entender nos parece que este tema no es conducente en Ushuaia, por los ejemplos que di y, por otros que seguiremos fundamentando –inclusive- desde el bloque radical.

Por última, señora presidenta, quiero decir que amo a la humanidad pero, en especial, amo a la mujer. Nada más.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Sciurano.

**Sr. SCIURANO:** En primera instancia quiero decir que ésta es una lucha entre hombres y mujeres. Me da la impresión que el planteo está hecho así. Ésta es una lucha entre hombres y mujeres. No estoy de acuerdo. No me quiero poner sensiblero, pero cuatro de los seres de más amo en esta tierra, tres son mujeres. Mi madre y mis dos hijas. Qué quiero para mis hijas, quiero que sean protagonistas. Me interesa que mis hijas sean protagonistas de su realidad, de su tiempo y de su momento. Por esta razón, no estoy peleado contra los derechos de mis hijas, no lo voy a estar nunca, al contrario. Los voy a defender hasta con mi propia vida.

Por eso creo que esta discusión –quizás, por un discurso innecesariamente agresivo- está tomando carriles que no debería.

Hablar de discriminación es muy genérico, muy abarcativo. Francamente creo que el hombre y la mujer deben ser un equipo, que empuje y tire para adelante, para que todos vivamos mejor. No son dos géneros enfrentados. No lo deben ser. Porque sin duda la humanidad no puede ser humanidad sin estos dos géneros.

Insisto, creo que acá una vez más, está el problema. Creo que acá está el inconveniente que nos cuesta poder debatir este tema con la seriedad, que por lo menos a mí, en lo personal me gustaría.

Me anoté tantas cosas, para contestar al discurso que hizo la convencional Fadul, pero me parece que ya han perdido sentido, porque sería darle trascendencia a algo que no defiende lo que –quizás- la convencional quería defender con su discurso.

Soy un convencido que la búsqueda de consenso es lo que debe llevarnos a vivir mejor, y también que la búsqueda de consenso no se consigue con violencia. Hay infinidad de formas en que la violencia se puede transmitir.

Por esta cuestión, coincido con lo dicho hace un momento por mi correligionario Hugo Ponzo. Quizás me gustaría, en este caso, estar defendiendo a mi género por la cuestión que estamos discutiendo, entonces lo que dijera sería mejor interpretado.

La realidad me dice que estoy sentado en esta banca en contra del género al que hoy se está defendiendo. Voy a repetir las palabras de mi correligionario Ponzo, "no voy a ser necio".

Creo francamente, que no debería quedar reflejado en una norma como la Carta Orgánica, una cuestión tan coyuntural y contemporánea como la definición de un género.

Otra cuestión que también me pregunto es ¿qué opina la mayoría de este género que aparentemente se está defendiendo? Realmente ¿el 50% de las mujeres quiere dedicarse a la política? ¿Más de la mitad de las mujeres cree que esta discusión es necesaria para que sus derechos se vean prevalecidos? Éstas son cuestiones que nunca sabremos porque debería haber una consulta popular destinada a este género, para ver si realmente opinan así.

Pero lo que me interesa por sobre todo es la transparencia. Me siento en la misma posición que cuando discutimos el voto de los jóvenes de 16 y 17 años. Hay determinadas normas que deben tener un 100% de transparencia para que se interprete lo que se quiere decir. Cuando pierde esta cristalinidad, pierde la esencia de la norma misma. Y esto, en lo personal, en estos casos puntuales es lo que no me interesa. Por esta razón debemos ser prudentes cuando tratamos estos temas, porque es el momento de demostrar la madurez cívica y hacia adónde debemos ir.

Es muy fácil en una sesión como la de hoy quedar bien con la gente que vino, es lo más sencillo. Son, sin duda, los aplausos que más se disfrutan. Lo difícil es defender posturas que no gozan de la simpatía de quienes están presentes.

En infinidad de oportunidades tuve que defender principios básicos con mi sentido común, y que estos principios básicos fuesen repudiados por el 100% de los que participaban en sesiones del Concejo Deliberante.

Recuerdo por ejemplo, cuando más de cien taxistas me agredieron por más de dos horas por un dictamen que inclusive tenía la firma de todos los concejales; sin embargo me tocó ser el receptor de todos estos agravios, donde por supuesto no lo limitaron a mi persona, sino que lo trascendieron a mis progenitores y a todo aquello que tuviera que ver con mi familia.

Y sin embargo, fui el único concejal que votó esa norma, a pesar que había más de cien taxistas enfurecidos, gritándome. No me asusto cuando tengo que defender hasta las últimas consecuencias algo de lo que estoy convencido. Prefiero los aplausos, evidentemente, son mucho más agradables.

Por esta razón, señora presidenta, cuando hablé de la transparencia y de la cristalinidad que debe tener la aprobación o no que se está por dar en esta Convención, debe estar totalmente librada de duda. Es real también, que me senté en esta Convención, por supuesto y como lo hago siempre, con una decisión tomada. Y en función de lo que ha ido pasando en la sesión he escuchado atentamente los distintos fundamentos, y quizás, esta decisión que había sido tomada, me genera dudas, por esto, quizás, le solicito, señora presidenta, cuando se terminen las fundamentaciones, si el Cuerpo autoriza, pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, porque hay algunas cuestiones que me gustaría consultar a algunos defensores de este dictamen de mayoría, porque quiero tomar la posición que ayude y sirva para que nuestra comunidad y nuestra ciudad sean cada vez mejor. Gracias.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ:** Hoy debería decirle presidenta, por el tema que se toca; pero, le digo presidente, porque a veces, por estas cosas de los hombres o de las leyes, las mujeres ministro, lo son con masculino y las presidentas, como en el caso de este Cuerpo, es presidente, masculino. Algunos le dicen presidenta.

No voy a hablar de mujeres famosas, sino que voy a rescatar cosas que se dijeron acá de las mujeres, lo que habló la convencional Liliana Cambas, compañera que está a mi derecha; de la casi pieza literaria de Jorge Niño de Guzmán, enumerando una lectura que hizo de nombres famosos, con la característica que tiene este convencional, de dirigirse casi, poéticamente y más, hoy, en este tema defendiendo la postura de su bloque.

No nos van a hablar a nosotros, los peronistas, de "Fadules" dentro del Partido Justicialista. La primera mujer por Tierra del Fuego que representó al peronismo y a Tierra del Fuego fue Ester Fadul, como diputada nacional. Después, tuvimos en las filas del Partido Justicialista a "Chispita", quien por temas internos que no vienen al caso, formó su partido político y tuvimos, a modo de sinceramiento, que agudizar el ingenio para ver cómo compartíamos el poder con este nuevo partido, liderado por esta mujer fueguina de tan ilustre apellido, dentro de las filas del peronismo. Por algo se dan las cosas; el futuro lo dirá.

No acepto defensas tan profundas con el tema de la mujer. Voy a repetir cosas que dijo Hugo Ponzo, que todos sabemos. Amo a una mujer que es mi esposa. Tengo a mi madre, gracias a Dios, quien ha sido una luchadora de toda la vida; viuda a los cuarenta años, manejando una casa sola; siendo mujer de trabajo en el ámbito de la empresa. Tengo una única hermana que es mujer y una única sobrina, que es mujer. Aclaro esto, porque primero, están mi familia y mis afectos y, después, todo lo que reconozco.

Y refiriéndome a la primera exposición que hacía, sin dar nombres famosos, voy a referirme dentro de las filas del Partido Federal Fueguino, a una mujer militante, y que en este caso, acompañó a "Chispita" Fadul desde sus comienzos, aún en las internas peronistas, a Maruja, a quien veo sentada por allí.

Con ella, su madre y yo tuvimos el gusto de haber trabajado muchos años y haber ayudado en casa para hacer más fácil la tarea del hogar. Reconozco en ella, Maruja, más allá de todas las otras compañeras mujeres que acompañan a este partido, a una mujer fueguina, humilde y luchadora.

Respecto al otro tema, ustedes saben que respeto muchísimo a las mujeres, las quiero, las mimo

y, por suerte, gracias a Dios, me gustan. Entonces mal podría estar de acuerdo con un sistema de cupos de "cincuenta y cincuenta".

En estos días hablé largamente con la convencional Fadul, ella, por medios normales como decía, tal vez no logró convencer a todos los convencionales sobre el "cincuenta-cincuenta". Nosotros, en principio, estamos decididos a acompañar el dictamen del convencional Villegas referido al 70%, aclarando para los que siempre quedan con dudas que, cuando discutí con mis pares mujeres, no compartía reducir este 20%. Cuando charlaba con ellas me decían: "Usted sabe, convencional Rodríguez, que no es así". Bueno, si no es así hoy, serán ellas las encargadas de revertirlo, y como se refiere a un 70% del género, será un 70% de mujeres, y un 30% de varones quienes integren la lista de concejales, que como esta Convención es municipal, no tiene otra intervención.

Entiendo, entonces, que algunas mujeres están mal convencidas parlamentariamente al respecto; para mí se reduce su posibilidad de lucha en un 20% con relación a la conformación de las listas.

Para agregar algo anecdótico, -y haciendo hincapié a lo mencionado por la convencional Cambas del aumento del protagonismo de la mujer a nivel empresarial y privado, más allá de las conocidas en el mundo político-; días atrás, mirando un programa por televisión, Discovery creo, me sorprendí al ver que, sobre un tema tan pesado y feo como es el bélico, un programa de avión de última generación, como lo es un F-111, un tema militar -Estados Unidos usa las guerras como un tema de ocupación laboral más que por raciocinio político-, insólitamente me sorprendió, decía, pues pensé que por tratarse de aviones de guerra era un tema de hombres, y resulta que la máxima autoridad del proyecto sobre la construcción este avión de última generación bélica era una mujer, a cuya disposición estaban todos los pilotos de prueba y todos los ingenieros del programa.

Si bien durante años se observó que mujeres eran presidentas de empresas de gaseosas, cigarrillos o de otro tipo, este caso me sorprendió.

Respecto al tema de las listas, si vamos a entrar en detalle, varios de los políticos que las integramos tienen la misma cantidad de mujeres; por eso decía que este setenta-treinta le da más posibilidades a las mujeres, y no sostengo, como me decían, que esto no es así hasta ahora, de ahora en más puede ser porque conocen nuestra posición, es un setenta - treinta por género; no es un setenta de varones y un treinta de mujeres.

Con respecto al tema del cupo, en principio vamos a mantener esta historia del setenta - treinta. Quedará como misterio hasta el final, qué haremos en el último instante, pero nuestra posición política en este momento es ésta.

Termino diciendo que Evita no necesitó ni el setenta - treinta, ni siquiera cupo femenino.

No quería dejar de hablar de las mujeres como presidente del bloque justicialista ni como "Pinda" Rodríguez.

**Presidenta (SANTANA):** Señor convencional, quiero solicitarle que se acerque al estrado para poder hacer uso de la palabra.

**Sr. RODRÍGUEZ:** Con muchísimo gusto.

*- El convencional Rodríguez ocupa la Presidencia y la convencional Santana ocupa su banca.*

**Sra. SANTANA:** Señor presidente, lo mío es muy breve. Ya se argumentó lo suficiente...

**Sr. Presidente (RODRÍGUEZ):** Me alegro, convencional.

**Sra. SANTANA:** Se dieron estadísticas y se habló bastante de las razones por las cuales tenemos que acompañar el cupo del 50% para cada género.

Me gustaría simplemente hacer una reseña de lo que sucedió en comisión cuando se trató este tema, porque recuerdo que cuando se leyó el proyecto que proponía un 70% le dije a la convencional Fadul "vamos por el cincuenta" y automáticamente Liliana (Fadul) planteó la misma postura. Ana Lía (Collavino) no estaba incorporada a la comisión en ese momento.

Comenzamos a generar una cuestión que al principio irritó un poco, parecía un chiste quizás, lo tomaron como un chiste, pero no era así. Con la convencional Fadul pensábamos que era más equitativo hablar de un 50%, que de un setenta - treinta.

En la discusión que tuvimos con los hombres en comisión, lo decíamos, no somos feministas, no es una postura feminista, simplemente nos parece que hablar de un setenta - treinta como la ley nacional es discriminatorio.

A título personal, me parece mal que exista una Ley de Cupos porque no debería existir como dijeron varios convencionales que hicieron uso de la palabra. Lo ideal sería que no exista, pero tiene que existir porque la realidad nos supera. Porque también nos demuestra la realidad que hasta que no hubo una ley de cupos, las mujeres no pudieron acceder a los cuerpos colegiados en el número al que han accedido a partir de esa ley.

Fijense que todavía no acceden las mujeres a los cargos ejecutivos en la misma proporción, no hablemos del 50, no hablamos siquiera del 30%. Entonces, a pesar que no me gusta hablar del tema del cupo o de discriminaciones, me parece que no deberían existir, la sociedad ideal no existe.

En estas circunstancias y ante esta disyuntiva, antes que el setenta a treinta, prefiero el cincuenta y cincuenta. ¡No me digan que estoy desperdiciando un setenta que puedo tener por género! ¡Porque eso es cuento y nosotros lo sabemos!...

*- Aplausos.*

**Sra. SANTANA:** Entonces yo sé que es muy generosa la posición, si dejamos el setenta a treinta -nos dicen algunos- ustedes pueden tener el setenta, pero nosotras sabemos que no es así, porque -además- cuando se argumenta en este sentido, se toman nombres de mujeres muy fuertes, se ha hablado de Evita, Marampurí y se olvidaron de Florentina Gómez Miranda que también fue otra mujer muy fuerte y siempre se habla de esas mujeres que llegaron a esos lugares. Pero sabe que, se está hablando de mujeres excepcionales, no se olviden de eso. No están hablando de mujeres comunes, como hay hombres comunes en la política que ocupan bancas y espacios y no son brillantes y no hace falta que lo sean, ocupan un espacio. Todas las mujeres que ustedes destacaron, que hablaron y que están en los libros, son mujeres brillantes con fuerza propia, que no necesitan ni el setenta, ni el cincuenta, ni nada, llegan igual, a pesar de ustedes, a pesar de los que piensan en contra de eso.

Entonces, me parece importante, no hablar en este caso, alabando tanto o dorando tanto la píldora a las mujeres eficientes que se van a ganar su espacio, que van a tener la posibilidad. Las mujeres sabemos que para estar en un lugar -sobre todo las mujeres que estamos en política- tenemos que demostrar eficiencia y tenemos que demostrar que hacemos más de lo que se nos pide, sino no estaríamos acá. Y esa

es una realidad. Todas lo sabemos y lo saben todas las mujeres que todavía no han podido acceder, porque los espacios son pocos y hay que ir ganándolos.

Aquí tengo un libro de la escritora Natacha Reyes Salazar que quiero leerlo y dice así: *"Si hay un hito que marcará la diferencia entre la humanidad de este milenio con los anteriores, será sin duda, el que las mujeres del último siglo pudieron cumplir con algunos de los sueños de quienes las antecedieron en épocas pasadas. En cualquier lugar del planeta, generaciones de mujeres soñaron unas veces en silencio y otras a gritos, vivir la diferencia con derechos iguales. Todas las generaciones de mujeres del siglo XX hacia delante, cuando miren hacia atrás, repararán que sus presentes fueron construidos sobre las negaciones de vivir en libertad, de alimentarse suficientemente, de dormir sin la angustia de las tareas pendientes, del riesgo de ser atacadas o juzgadas por ocupar espacios públicos y el de atreverse irreverentemente de sus antecesores del deseo de descubrir y conocer las bellezas del universo. Tendrán el derecho a ser. Porque cuando las nombres en los episodios históricos de la humanidad, no se referirán a ellas, como el hombre que creció en tal lado, que conquistó tal territorio, que descubrió tal maravilla o que escribió, pintó, esculpió o generó tal obra de arte, porque simplemente se habrá entendido, de una vez por todas, que las mujeres siendo parte de una especie, no son la otra parte de la especie. Es decir, vivirá la unidad en la diferencia. Quienes no asuman el reto de marcar el derecho a la diferencia en el nuevo milenio, se habrán quedado para siempre en el anterior y quienes hagan lo contrario, habrán crecido junto a una fuerza arremetadora que posibilitará cumplir con el legado histórico de quienes soñaron mejores días para ambos sexos".* Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente (RODRÍGUEZ):** Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS:** Señor presidente.

Es para manifestar en primer lugar que nuestro partido es sumamente pluralista, que más allá de tener una declaración de principios, y autoridades partidarias, tratamos de consensuar posiciones políticas y un discurso común hacia la comunidad. También es cierto que en nuestro partido somos sumamente respetuosos de lo que opina cada uno. Que hoy lo estamos representando. Y por esto me merece el mayor de los respetos lo que opinó el convencional Zampella, y la convencional Santana. Pero más allá del respeto que me merecen, voy a discrepar en algunas cuestiones en particular.

El general Perón decía que: "la única verdad es la realidad".

Más allá de no compartir en su totalidad la doctrina justicialista, por eso estoy afiliado a otro partido político provincial, no puedo dejar de reconocer que tanto él, como la señora Eva Duarte de Perón merecen el mayor de mis respetos, y tenían una capacidad de síntesis, que es por demás respetable.

Creo, señora presidenta, que quedó bien en claro aquí, que la discriminación de la mujer, no es un tema a través de este tema del cincuenta setenta, no es un tema que ha sido defendido por algún partido político en particular o reconocido.

Sino más allá de las diferencias, estamos reconociendo la importancia de la mujer en primer lugar en la participación pública y en la acción de gobierno. Por lo que no es, que los que van a votar a favor de una u otra cláusula que va a quedar inserta en la Carta Orgánica Municipal signifique que estamos en contra o a favor de la mujer.

Pero si es cierto, en primer lugar tenemos que reconocer que la discriminación existe. Ante esa situación tener la voluntad de eliminarla, y en tercer lugar adoptar las medidas concretas para ir revertiendo esa situación.

No quisiera utilizar este espacio para hablar del porqué de la discriminación y el trabajo, porque a lo mejor nos podemos ir al origen mismo de la división del trabajo. Todos sabemos que la división sexual del trabajo determina por un lado un rol público del hombre, que era el del trabajo productivo y un rol privado de la mujer, que era un rol reproductivo.

En materia política en el ámbito de la República Argentina, en el año 1912 se estableció el voto universal secreto y obligatorio, por un proyecto presentado por quien entonces fuera el presidente, Roque Sáenz Peña.

Pero esa universalidad del voto, incluía solamente a los hombres. La mujer a partir de la sanción de la Ley 13.010, realizada en el año 1947, pudo ejercer su derecho electoral activo y su derecho electoral pasivo, y de allí en más. Es decir, pudo votar y pudo ser candidata, pudo ser elegida.

Si me voy al aspecto jurídico, y en referencia a que realmente, existe esa discriminación, no quiero pasar por alto que hasta principios de siglo, la mujer era considerada como un menor, es decir, un incapaz relativo.

Esa desigualdad jurídica existió hasta el año 1967, con la reforma de Ley N° 17.711, en el Código Civil. Es más, fue hasta después de la ratificación de un convenio en contra de toda discriminación con respecto a la mujer, en el año 1985, que se generaron una serie de reformas jurídicas en las leyes de fondo de la República Argentina, que en cierto modo, disminuyeron esa discriminación jurídica que existía.

De allí es que se modificaron las leyes de familia (entre comillas), dándole posibilidad a la mujer en un plano de igualdad, del ejercicio de la patria potestad; la posibilidad de establecer de común acuerdo el domicilio conyugal. Y es tan así, señora presidenta, que esa discriminación existe, a mi criterio, que hoy, 14 de febrero, existe en nuestro Código Civil argentino, el artículo 3795, que exige, en el caso de un testamento público, la presencia de tres testigos, los cuales únicamente pueden ser varones; por más que decimos por otro lado que las mujeres tienen plena capacidad civil.

Entonces, creo señora presidenta, que no nos podemos dar el lujo de negar que existe discriminación, porque sería negarse a la realidad.

Desde este bloque del Movimiento Popular Fuegoño, que integramos en este caso el convencional Garramuño y quien le habla, proponemos un artículo que se refiere específicamente al cupo femenino, porque reconocemos que existe esa discriminación; pero, la redactamos de igual manera a como está en la Ley N° 24.012, sancionada en 1991, y que, en cierto modo, fue la que modificó la realidad que existía en los cuerpos legislativos nacionales. Porque -como bien se dijo aquí-, en el año 1983, en la Cámara de Diputados, de doscientos cincuenta y cuatro diputados, solamente había nueve mujeres, y de cuarenta y seis senadores, solamente seis mujeres. Hoy, son más de setenta en diputados y mucho más de seis senadoras.

Creemos, señora presidenta, que no le estamos regalando nada a la mujer. Simplemente, estamos diciendo que el cupo femenino tiene que respetar un 70% a un género y un 30% a otro género. Y cuando escucho aquí decir que no vendría a ser un "engaño pinchanga", es decir, que estamos diciéndole a la

mujer que tienen un 20% más, y no lo quieren aprovechar y dicen que en la realidad no es así, creo, señora presidenta, con el respeto que me merecen las mujeres, que están reconociendo su propia incapacidad de poder aspirar a ese setenta por ciento.

Y en ese sentido, también quiero dejar asentado lo que dijo algún otro convencional, yo no voto ni defendiendo mis ideas aquí para recibir el aplauso de nadie, sino que trabajo para toda una comunidad constituida, no solamente por los que vienen aquí, y pueden estar a favor o en contra de una posición política o personal, sino que trabajo, señora presidenta, como dije, para todos los que viven en esta hermosa y querida ciudad de Ushuaia.

Por ello, me llama la atención, y -reitero- lo digo con el mayor de los respetos, que sean ustedes mismas, las representantes del género femenino, quienes digan que el setenta por ciento no es justo porque en la realidad, en los hechos, nunca podrían conseguirlo. Creo que es reconocer, reitero, y lo digo con toda buena intención, sin querer herir susceptibilidades, porque estoy convencido, pero es reconocer que no tienen las agallas suficientes para ir por ese 70%; que no tienen la capacidad y la idoneidad para ir por ese 70%.

No pude dejar de mencionarlo porque realmente me asombra, pues aquí no decimos que el 70% tiene que ser de hombres y el 30% de mujeres. Estamos estableciendo una cláusula de discriminación positiva para ambos géneros, porque puede suceder que ese 30% sea para los hombres, no para las mujeres. Entonces, no puedo entender, no me resulta razonable, con la trayectoria política que tienen las mujeres que conforman esta Convención, que pudiendo tener el 70%, se queden con un 50%.

Por eso es que, y soy reiterativo, no me resulta razonable el planteo cuando se habla del "cincuenta-cincuenta" ante el ofrecimiento del "setenta".

Señora presidenta, quiero decir que el marco constitucional, como bien se ha dicho, que nos delinea, en cierto modo, el marco jurídico de esta discusión, es lo establecido en el artículo 37 de la Constitución Nacional, en su segundo párrafo, y el ejercicio de esta autonomía municipal, cierta y concreta, que hacemos al establecer nuestro propio sistema electoral para la ciudad de Ushuaia.

Y termino, señora presidenta, parafraseando a Eva Duarte de Perón, cuando al momento de la promulgación de la Ley N° 13010, el 23 de septiembre del 1947, decía: "Aquí está, mujeres...", y hablo por el proyecto del Movimiento Popular Fueguino, "...resumida en la letra apretada de este artículo, la historia larga de luchas, de tropiezos y de esperanza". El cupo femenino que les proponemos, o el cupo por género que les proponemos, a lo mejor es una herramienta nueva en sus manos, pero sus manos no son nuevas en las luchas, en el trabajo ni en el milagro perpetuo de la creación.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Collavino, pero quiero aclarar que queda otra lista de los que ya hicieron uso de la palabra una vez. Los convencionales Collavino y Tavarone no hablaron todavía, la otra lista, que encabeza Urruty, es de los convencionales que van a hacer uso de la palabra por segunda vez para este tema. Ellos son Urruty, Fadul, Cambas y Zampella.

**Sra. COLLAVINO:** Señora presidenta, como usted bien dijo en su alocución se dieron muchas estadísticas, se nombró a muchas mujeres famosas, se habló de muchos números, cifras y leyes pero no rescatamos nuestra historia como mujeres en este país.

En el norte argentino nos educan haciéndonos sentir muy orgullosas de ser mujer, nos educan convenciéndonos que somos dueñas de nuestro destino. La libertad que hoy se vive en nuestro país fue conseguida gracias a la mujer porteña, gracias a las capitanas que frente a las grandes luchas por la libertad fueron reconocidas por los hombres, por su capacidad, vehemencia y valor. No necesitaron ninguna ley escrita para ponerse frente a ejércitos y luchar por este país y por la libertad que hoy todos disfrutamos.

Tal vez esas sean mujeres excepcionales como usted dijo, pero nuestra historia está plagada de ejemplos del valor de la mujer. En el éxodo jujeño, mujeres comunes tal vez sin instrucción no dudaron en quemar todo lo suyo por defender su libertad.

Pensando todo esto es que me pregunto hasta dónde desvalorizamos la lucha de estas mujeres buscando ceñir nuestra libertad en un cupo, hasta dónde estamos siguiendo el ejemplo de estas mujeres.

No voy a entrar a valorar si el cincuenta - cincuenta o setenta - treinta es mejor o peor. Lo que digo es que no nos tenemos que olvidar de nuestra historia.

Si hoy tenemos la posibilidad real de cubrir el 70% de una lista, tenemos que hacer como nuestras capitanas, tenemos que hacer como la mujer jujeña y luchar para cubrir el 70% y no permitir que hombres -como recién el convencional Villegas- cuestionen nuestra idoneidad o nuestra capacidad para cubrir el 70% de una lista.

Como dijo la convencional Fadul, no estamos para hablar de historias personales, pero creo que todos nos formamos y evolucionamos en función a nuestro trabajo y donde nos desenvolvemos. Tal vez tuve la suerte, como muchas mujeres de Ushuaia, de trabajar en la Municipalidad de Ushuaia durante diecinueve años, donde nunca vi discriminación.

En los cuerpos colegiados siempre hubo mujeres, en todos los cargos de secretarías hubo mujeres. Si la memoria no me falla lo único que no tuvimos fue una intendenta, tampoco recuerdo si hubo candidatas a intendenta. Siempre hubo directoras en todas las áreas del Municipio, no la famosa directora de Recursos Humanos y Protocolo solamente. En el Municipio de Ushuaia la mujer tiene una participación permanente y activa. Es verdad, tal vez nos cuesta el doble -como usted dijo- acceder a un cargo, tal vez tenemos que demostrar mucho más nuestra eficiencia, eso es verdad. Pero también es verdad que a los hombres de hoy los criamos las mujeres, entonces, mientras no cambiemos nuestra mentalidad los hombres tampoco van a cambiar la suya.

Esto de ninguna manera pretende ser una crítica a la mujer, simplemente estoy reflexionando, porque no tuve la suerte de poder participar de la discusión en la reunión de comisión, porque no era constituyente.

Creo que en realidad, estamos acá, elegidos por el pueblo, para tratar de sacar la mejor Carta Orgánica, para buscar consenso y con toda esta función participativa que se le dio a la convención. Creo que tenemos la obligación de escuchar a la mayoría de la gente que viene a expresarse y nos viene a acompañar diariamente en su trabajo.

Pero, realmente estoy convencida que si queríamos ser innovadores y marcar una diferencia con lo que pasó hasta hoy, hubiera tenido que votar por el no cupo, hubiéramos tenido que atrevernos a

proponer luchar de igual de igual, luchar a la par y demostrarles que tal vez, alguna vez, podamos cubrir el 100% de una lista y no perder ese 20% que hoy tenemos la posibilidad de cubrir. Muchas gracias.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Tavarone.

**Sr. TAVARONE:** Señora presidenta, uno cree firmemente desde que empezó a andar en este camino de la política, que la igualdad es entre todos los que componemos una comunidad, es la mejor forma de expresar las relaciones que deben, necesariamente, mantenerse entre quienes integran la misma.

En función de eso, señora presidenta, uno por convicción está en contra de todo tipo de discriminación, aun la discriminación positiva. Pero no podemos negar la realidad. Y la realidad es, que a la mujer le ha costado mucho llegar a ocupar los espacios que en el día de la fecha ocupa.

Por eso y siguiendo estas convicciones y reconociendo esta realidad que no podemos negar y, bien fue referida por otros convencionales preopinantes y siguiendo con la idea que la mujer debe estar a la par del hombre, ni adelante, ni atrás, y viceversa, el hombre no debe estar ni adelante, ni atrás de la mujer. Entiendo, desde lo personal, que la mejor forma de contemplar esa realidad y poder contribuir a esa aspiración de igualdad, es el artículo que hoy se propone como dictamen de mayoría.

Por lo tanto, conjuntamente con los integrantes de mi bloque, voy a votar afirmativamente, porque la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia tenga un artículo de esta naturaleza, porque entiendo y reconoce la realidad que hoy ocupan las relaciones que existen entre ambos géneros. Nada más, señora presidenta.

- Aplausos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Urruty.

**Sr. URRUTY:** Gracias, señora presidenta. Francamente, me parece que todos, doy fe, los convencionales estamos haciendo esta tarea que nos honra, porque se está haciendo con un ahinco y desempeño que quiero destacar. Pensando más en el "que", que en el "como". Estoy seguro que, lo que va a prevalecer en todas las discusiones es de que estamos hablando, y que vamos a lograr, y no tanto como lo estamos haciendo. Pero respecto a esto, quiero decir unas palabras.

No me imagino a ninguna de las mujeres que fueron citadas, en algunos casos alabadas y en otras, puestas como ejemplo, haciendo un desagravio a quienes las mostraron al resto de los convencionales como ejemplo. Muchas de las grandes mujeres mencionadas hoy aquí, están muertas, y dejaron su legado, pero hay otras que permanecen vivas, y no me las imagino haciendo desagravio o pidiendo explicaciones o basando sus discursos o comenzando encendidos discursos en contra del mismo que las muestra como ejemplo.

En ese sentido, creo no haber sido justamente interpretado o, por lo menos, no haber sido bien escuchado. Eso por un lado.

Señora presidenta, como segunda idea quiero recordar que en la lista que me permitió encabezar y llegar a la banca de convencional constituyente, el segundo puesto era de una mujer, el sexto repetía el cargo de una mujer y así se cumplía con el 70% que establece nuestra Constitución para cargos electivos.

Como tercera idea, para ir más al "que", y no detenernos tanto en el "como", quiero decir que en el medio de una franca búsqueda de consensos para este artículo, tan sensible a la opinión pública, tan sensible a los propios convencionales, no creo que a nadie le queden dudas, tal vez a alguien sí, que es cuál de los dictámenes va a acompañar este convencional. Porque así lo exprese claramente en la última parte de mi primer alocución, que parece no haber sido escuchada.

Señor presidente, finalmente digo que esta mañana dije en forma respetuosa, amable y hasta con admiración un piropo. Y siento haber recibido un "carterazo" que no creo merecer, e insisto en haber creído tomar el mejor ejemplo de la Convención y no tener que recurrir a casos de libros, ni a mujeres que por lo inalcanzable hubieran sido ejemplos redundantes. Preferí elegir una mujer de carne y hueso de aquí, a la que podría mirar directamente a los ojos, sin nombrar ponerla como el verdadero ejemplo de lo que la mujer puede lograr en la política de la ciudad de Ushuaia.

Como último tema, voy a someter a consideración una moción de orden, para que cuando se efectúe la votación del dictamen que prevalezca se haga en forma nominal. Gracias.

**Presidente (RODRÍGUEZ):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Gracias señor presidente.

Quería comentar en realidad y especialmente al convencional Urruty, quizás no lo halla interpretado, y le pido disculpas si en mi vehemencia por defender posturas, quizás se halla sentido herido. Si esto fue así, no ha sido mi intención y si lo interpretó de esta manera, las disculpas están dadas, convencional.

Y dije en mi discurso, que en realidad este artículo que no pone ningún cupo, que entiende que no debe ser discriminado positivamente ni el género femenino ni el género masculino, dije que no servía, y lo expresé vehementemente, porque la historia así lo ha demostraba. Pero de ninguna manera entienda el convencional Urruty, que desconozco sus buenas intenciones al plantearlo. Porque estoy convencida, como ya lo he dicho en otra oportunidad, como persona de bien que es, seguramente cuando lo escribí entendió en su íntimo convencimiento, que en realidad era lo que a él le parecía más favorable.

Simplemente cuando dije que no servía era precisamente porque la historia nos ha llevado a este estado de situación, donde hay mujeres que presiden cámaras legislativas en la provincia, alguna vez. Actualmente en el Concejo Deliberante, porque precisamente el intendente Garramuño hoy es convencional constituyente. Pero más allá de esto, es cierto que estos cuerpos colegiados a los que se han referido los convencionales preopinantes, no tienen el cupo, ni hablemos del 50%.

Miremos cuantos concejales varones y cuantas mujeres hay hoy, y miremos la Legislatura provincial, en cuanto a su composición y nos daremos cuenta, más allá de que circunstancialmente alguna mujer pueda presidir esos cuerpos, no estamos representadas en igualdad de géneros. De ninguna manera. Estamos siendo ampliamente superadas y no voy a coincidir acá con el convencional Villegas de que esto sucede porque no tengamos las agallas suficientes para poder hacerlo. Tampoco voy a coincidir con la convencional Collavino en este sentido; porque la misma historia local, de la República Argentina y también mundial, nos hacen ver que la situación es otra. Que a las mujeres les cuesta muchísimo más llegar, y que realmente, a veces, son necesarias estas cláusulas, que algunos sí pueden considerar como de discriminación positiva.

Pero, como muy bien dice quien citó, María José Lubertino, a veces son necesarias cláusulas de discriminación positiva como estrategia destinada a establecer igualdad de oportunidades y a partir de un mismo pie. Porque sino, en realidad, la situación es muy diferente.

Pasaron cincuenta años desde que la mujer pudo votar por primera vez. Como dijo la convencional Cambas: Gracias a una mujer, como fue Eva Perón. Pero, también es cierto que hace sólo diez años las mujeres en la República Argentina teníamos sólo el 5% de representación en la Cámara de Diputados. Y coincido con quienes me antecieron en el uso de la palabra, al decir, que si no hubiese existido la Ley de Cupos N° 24.012, ni soñaríamos hoy con tener casi un 30% de representación en la Cámara Baja de nuestro país.

Volviendo al Ushuaia entonces, el cupo, la igualdad no está totalmente reflejada en la conformación de los cuerpos deliberativos, más allá de quien, circunstancialmente, pueda llegar a presidirlos.

Por eso, señora presidenta, quizás, he sido demasiado vehemente en plantear las cosas; pero, cada uno tiene el carácter que tiene, no lo elige, uno nace así. Y entiendo que si alguien ha pensado que ha vehemencia que una ha empleado fue para arrancar algún aplauso, usted sabe, señora presidenta, que no es así, porque defendiendo con la misma vehemencia aquellas cuestiones por las que sé que no voy a ser aplaudida, que en aquellas otras que sé, seguramente, que voy a recibir algún aplauso.

No es el aplauso lo que me moviliza para defender vehementemente las posturas.

Y si no, recordemos que con la misma vehemencia de hoy, defendí, en la sesión del 1 de diciembre, con posturas donde la barra no era, evidentemente, adicta o afecta a las cuestiones que esta planteando.

Quería plantear, fundamentalmente, esto a mis pares. Si no interpreté sus posturas, reitero por última vez, las disculpas del caso. Jamás voy a defender una posición con violencia; si lo haré con vehemencia, porque éste es mi carácter.

Entonces, simplemente, quiero manifestar que no es mi intención molestar a nadie; todo lo contrario. Porque respeto a todos y cada uno de mis pares, que estamos sentados aquí trabajando -le contesto al convencional Villegas-, para todo el pueblo de Ushuaia. Creo que los catorce, tenemos este sentimiento y hablo ahora por el bloque del Partido Federal Fueguino, estamos trabajando para todo el pueblo de Ushuaia. Pero, creemos que, a veces, cláusulas de estas características, que algunos pueden tildar como de discriminación positiva, son necesarias para comenzar a poner en pie de igualdad, situaciones que son totalmente injustas y discriminatorias. Muchas gracias.

- Aplausos.

**Presidente (RODRÍGUEZ):** Tiene la palabra la convencional Cambas.

**Sra. CAMBAS:** Señor presidente, ya realicé una extensa fundamentación; pero, hago uso nuevamente de la palabra para responder algunas cosas dichas.

Desde ya, adhiero a lo que acaba de expresar de la convencional Fadul, desde el Partido Federal Fueguino.

Cuando escuchaba hace minutos atrás al convencional Villegas, pensaba que, realmente, las mujeres que estamos en política y algunas que esperan participar, siendo incorporadas en las listas en el futuro cercano, se me ocurría pensar que, realmente, las mujeres políticas tenemos que tener temple de acero, señor vicepresidente.

Hemos escuchado recién al convencional Villegas que nos decía que, quizás, la falta de capacidad de las mujeres es la que nos lleva a no tener una mayor representación. ¡Qué equivocado está el convencional Villegas! Con las disculpas del caso: ¡Qué discriminatorias sus palabras!

Yo no estoy hablando para la tribuna, señor presidente, sino que hablo con la convicción de una mujer militante política que ocupa hoy un lugar en esta banca, y que cree que a través de la defensa de este artículo del dictamen de mayoría, debe existir una mayor representación de la mujer; que quienes estamos en este lugar, debemos defender, para todas las mujeres, la posibilidad de una mayor representación y, desde ya, lo hago como mujer peronista para todas aquellas militantes peronistas que no han podido acceder a cargos de representación. Y sin la incorporación de este artículo, probablemente difícilmente lo logren.

Porque, decía la convencional Collavino por ejemplo, "no nos debemos olvidar de nuestra historia", yo le diría que tampoco de nuestro presente.

Cité datos históricos, y en esto quiero, además, hacer una consideración respecto a un discurso que citó el convencional Villegas sobre Eva Perón. Efectivamente, Eva Perón pronunció un discurso en septiembre de 1947 para enunciar la Ley de Reconocimiento de los Derechos Cívicos de la Mujer, seguramente se referirá a otro porque no están incluidas, en el texto que tengo, las palabras que expresó el convencional Villegas, aludiendo a un discurso de Eva Perón.

Quiero aclarar como dato histórico, como respetuosamente debemos hacer, que cuando se reconoció el derecho a voto y la incorporación por primera vez de mujeres en las listas a cargos del Congreso Nacional, no existía ninguna Ley de Cupo. Culturalmente se aceptó, en el año 1951, que más del 30% de mujeres ocuparan esas listas.

¡Cuánto hemos retrocedido señor presidente!, pasó más de medio siglo y estamos discutiendo el 30% por una Ley de Cupos de hace diez años, que afortunadamente se sancionó. Porque desde el año 1955 y hasta hace diez años, en que se estableció esta Ley de Cupos, las mujeres prácticamente no teníamos representación. La perdimos cuando terminó el Gobierno peronista, en el porcentaje que hablaba, donde se contaba con un 30% sin necesidad de Ley de Cupos.

Por eso me resulta difícil pensar que Eva Perón, quizás habrá sido un pensamiento visionario por lo que pasaría cuarenta años después, ¿no?, en el año 89 creo que fue la Ley de Cupos. En el año 51 no se necesitó Ley de Cupos. Se aceptó social y culturalmente.

Hoy estamos aquí defendiendo el 50%, entendiéndolo, que sí puede ser tildado de discriminación positiva. Pero no es cierto, cuando dicen, como recién la convencional Collavino, que el cupo "setenta-treinta" permite la incorporación del 70% en las listas de mujeres, cosa que sabemos no se ha cumplido a la fecha. Es más, creo que si se cumpliera mañana, que en alguna lista, de algún estamento, el 70% de las mujeres ocuparan los lugares de representación y quedara solamente una representación del 30% de hombres, al día siguiente los hombres estarían reclamando esta ley del "cincuenta-cincuenta", al darse cuenta que lo logramos.

Creo que es necesario como una transición, señor presidente, y que probablemente en los próximos diez años, por un mecanismo de enmienda constitucional a nuestra Carta Orgánica se pueda eliminar porque culturalmente se acepte que, a lo mejor, el 100% de mujeres ocupemos esas listas.

Por eso no perdemos cuando hablamos del cupo "cincuenta-cincuenta" y se compara con los argumentos citados que perderíamos el 70% probable de representación; no estamos perdiendo el 20% de representación cuando defendemos este cupo del 50%. No podemos perder lo que no tenemos. Debemos avanzar y dar un paso más culturalmente para que se acepte una mayor representación de la mujer. No existe en los cargos ejecutivos hoy esa representación. Ya lo decía en los cargos de Obra Pública en el país, hablaba de veinticuatro distritos del país, incluyendo el de Capital, que en el año 2000 ninguno de ellos tenía un ministro de Obras Públicas, solamente una secretaria por esta Provincia, señor presidente.

Quiero llamar a la reflexión en este sentido a quienes desde otro bloque representan al justicialismo, creo que como peronistas, con la historia de representación de la mujer en el peronismo, que se inició hace más de medio siglo no tenemos nada más que defender este cupo del cincuenta-cincuenta, como un paso hacia el reconocimiento de la mujer a una mayor representación.

Tengo que decir que sí creo que hay discriminación -no me refiero a los convencionales que voten de otra manera, respeto la expresión de los que piensan distinto- pero hablo en términos generales, en los ámbitos de representación política ya sea ejecutiva o parlamentaria creo que hay discriminación de algunos hombres y mujeres que defienden posturas a favor de que los hombres mantengan mayor representación. ¿Sabe por qué lo pienso señor presidente? Porque creo que las mujeres que estamos acá -seguramente la convencional Santana lo ha sentido muchas veces con su trayectoria en el Movimiento Popular Fuegoño y la doctora Fadul a través de su militancia tanto en el Partido Justicialista como hoy en el Partido Federal Fuegoño y quien habla en su militancia desde el Partido Justicialista- nos une el habernos sentido, muchas veces, discriminadas.

Si observamos la conformación de las listas, las mujeres que llegamos a algún cargo ejecutivo hemos tenido que rendir examen constantemente, hemos tenido que demostrar constantemente que éramos alumnas de diez, además de contar con una graduación superior muchas veces a la de los hombres. Más allá que respeto la capacidad autodidacta de muchos hombres y mujeres que por distintas situaciones de vida no han podido acceder a una graduación terciaria o universitaria. Pero la realidad de hoy nos prueba que en las universidades en el mundo y también en nuestro país, cada vez hay mayor cantidad de mujeres y menor cantidad de hombres. Hay estudios que prueban que la mujer está más preocupada por su capacitación.

La representación de los cuerpos colegiados: en el Concejo Deliberante de Ushuaia sobre siete concejales, hay dos que son mujeres. Esta Convención comenzó el 1 de diciembre y sobre catorce miembros solamente cuatro mujeres, se incorporó recientemente la convencional Collavino por la renuncia de un miembro hombre de esta Convención y por la renuncia en la lista de quienes continuaban en el orden de prelación, de dos hombres. Afortunadamente se ha podido incorporar una mujer más, con lo que recién estaríamos cumpliendo con el 30% de representación que al comienzo de esta Convención no se tenía.

Por eso hablo de la necesidad de una transición y quiero llamar a la reflexión en este sentido, porque seguramente en diez años tengamos que cambiar esta norma, de aprobarse con el acompañamiento de mis pares.

Cuando se habla de una consulta popular a las mujeres para ver que opinan, creo que nunca hubo consulta popular para saber si las mujeres aceptábamos lo que en los últimos años hemos visto en cuanto a la escasa representación.

Por eso creo que, especialmente como peronista, desde el bloque de Militancia y Dirigencia, no podemos equivocarnos el rumbo, no podemos equivocarnos el camino que desde nuestro partido se abrió hacia todas las mujeres y que se fue perdiendo en gobiernos de facto. Porque, probablemente de haber continuado la democracia, si no se hubiera interrumpido en el año 1955, probablemente no estaría discutiendo un tema de cupos.

Señora presidenta, creo que ya están dados todos los fundamentos, adhiero a la moción del convencional Urruty, a que el voto sea nominal y una vez más, reitero mi apoyo a esta propuesta del cupo de 50%, creyendo que muchas mujeres capaces, al contrario de lo que opinaba el convencional Villegas, no llegan por cuestiones culturales a cargo de representación.

Por eso mismo, y con todo respeto, y fíjese si no es así, que de catorce convencionales, pido por pavor no sé mal interprete, porque como decía, no creo que la graduación universitaria o terciaria pueda demostrar una mejor representación. Las cinco mujeres que integramos hoy esta convención, tenemos una capacitación terciaria - universitaria, y esto no va en contra de los demás convencionales hombres. Lo quiero decir, por lo que nos costó a cada una de nosotras el reconocimiento para estar en una lista, desde nuestros partidos, estamos porque nuestra capacitación y nuestra lucha y ese temple de acero, permitió que ocupáramos al menos, esa mínima representación del 30%, a veces, desconociendo por qué, por encima de alguna mujer hay algunos hombres que -a lo mejor- no puedan acreditar iguales títulos. Hablo de títulos en general, no de títulos universitarios.

Para finalizar, creo que ninguna de las mujeres que estamos acá defendiendo esta postura, lo hacemos -y usted lo sabe como defensora de este proyecto- para la tribuna, sino desde nuestras sinceras convicciones y seguramente en defensa de las mujeres de cada uno de nuestros partidos. Gracias.

- Aplausos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Ponzo.

**Sr. PONZO:** Es para mocionar un cuarto intermedio, entiendo que hay más oradores, inclusive queda todo el capítulo "Régimen electoral".

En el caso particular, tengo intenciones de acompañar a una familia fueguina que está pasando por un duro transe, un accidente, que algunos de nosotros conocemos, casualmente a las 14.00 está yendo hacia el cementerio.

Quería hacer este pedido, aprovechar el cuarto intermedio como un receso y continuar con este tema, tan interesante, y los otros que restan.

**Presidenta (SANTANA):** Les informo que están anotados el convencional Zampella, Villegas y Fadul, pero se va a someter a votación por ser una moción de orden.

Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS:** Lo mío es breve, señora presidenta. Porque si no lo hablo antes del cuarto intermedio va a perder sentido. Son dos cuestiones, nada más. Si me permiten la palabra los demás convencionales.

**Presidenta (SANTANA):** Lo sometemos a votación porque también está el convencional Zampella, no sé si es mucho lo que tiene para decir.

**Sr. VILLEGAS:** Por eso. Si no tienen objeción los demás convencionales.

**Sr. ZAMPELLA:** No, señora presidenta, no habría objeción, siempre y cuando se me permita el uso de la palabra, posteriormente del cuarto intermedio porque creo importante, algunas de las cuestiones que quiero destacar, más que nada, personalmente. Gracias.

**Presidenta (SANTANA):** En ese caso, si los convencionales están de acuerdo, hace uso de la palabra el convencional Villegas y, luego, votamos el cuarto intermedio.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado.

Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS:** Es para aclarar lo que se interpreta sobre mis dichos en esta sesión.

Cuando terminaba mi alocución, dije textual palabra "parafraseando" lo dicho por otra persona. No dije textualmente lo que dijo la señora Eva Duarte de Perón aquel 23 de septiembre de 1947. Sino que dije "parafraseando" lo que ella dijo en ese momento. Y si quieren, dejo establecido aquí, para que se incorpore, que dijo esa señora y que dije yo. No repetí o mencione algo que ella no dijo nunca.

En primer lugar, es importante escuchar antes de hacer un juicio de valor sobre lo que dice otro convencional, porque si no escuchamos, no opinamos bien.

En segundo lugar, para dejar en claro que en mi vida nadie me regaló nada. Que soy convencional constituyente municipal, no porque pertenezca al género masculino, lo soy por idoneidad y por capacidad. Porque hace nueve años que vivo en este lugar, que lo tomé como propio, donde tengo mi hijo y pienso vivir para siempre.

A mí nadie me regaló nada en este lugar, lo logré y lo alcancé por esfuerzo propio, no porque sea hombre, sino por mi capacidad, mi idoneidad y mi lucha, y lo que hay que tener para defender lo que uno cree que es justo en los distintos sectores, en los distintos partidos políticos.

Entonces, como a Marita Chacón y a mí nadie nos regaló nada dentro del bloque del Movimiento Popular Fueguino, y ella logró tener el espacio que tuvo. Y como nadie le regaló nada a doña Elena Mingorance y tuvo su espacio dentro del Movimiento es que creo y hago un simple juicio, que si en la vida me ofrecen setenta o cincuenta, siempre voy a optar por el setenta. Sin querer herir susceptibilidades, es un razonamiento propio y se ajusta a un principio de lógica.

Si te ofrecen setenta, y por otra parte cincuenta, decido por setenta. Nada más.

**Presidenta (SANTANA):** Bien, se va a votar un cuarto intermedio hasta las 15.00.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 05.*

*- A la hora 16 y 15.*

**Presidenta (SANTANA):** Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el convencional Zampella.

**Sr. ZAMPELLA:** Si mis pares me permiten, tal vez ahora perdió sentido, quiero decir que con todo lo hablado a la mañana sobre discriminación y cupo, abundar -como diría un cantante argentino- sería redundar.

Entonces, en estos momentos, lo que voy a hacer es un acto de estricta justicia, para la gente que colabora conmigo, empezando por mi casa, donde convivo con tres mujeres, siendo el único exponente masculino, lo cual quiere decir que el cupo está más que garantizado para las mujeres. Tienen un 70%, donde dos de las cuales ya opinan políticamente.

Está de más decir que año a mi madre, a mi señora, a mis hijas y tengo gran respeto por todas las personas que trabajan conmigo. Y desde la Agrupación Provincial, en este bloque, colaboran ocho mujeres y tres hombres, que me ayudan día a día para que pueda hacer la mejor tarea en este ámbito.

Y muchas de las cosas que nos dicen y pensamientos que exponen, están plasmados en todo lo que se habla acá, y están con la no discriminación y sin cupo.

Voy a acompañar el tema del cupo, de exponer ese cincuenta por ciento que, supuestamente, garantiza; pero, también pienso que prima, por sobre todas las cosas, una cuestión que va a ser electoral posteriormente. No me voy a adelantar a los hechos que van a ocurrir acá, porque no soy el autor de ese proyecto. Pero, creo que es un acto de estricta justicia también reconocerlo.

Y más allá del cupo con que salgan las listas desde los propios partidos políticos, hay una cuestión que está por arriba de todas y es: la soberanía del electorado el día de la elección.

Llegado el momento, si el electorado decide que siete mujeres tienen que ser las concejales de esta ciudad, o siete hombres, o tres hombres y cuatro mujeres, o como decida el electorado, creo que eso es lo que tiene que quedar plasmado acá, en el Diario de Sesión, y para el espíritu de este asunto que tratemos y votemos, que vamos a apoyar esa decisión soberana del electorado municipal de la ciudad de Ushuaia.

Esto es lo que quería expresar, por sobre todas las cosas y adelantar nuevamente este voto. Pero, en cuanto a la incorporación, cuando el autor del proyecto lo haga sobre dicho texto.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ:** Señora presidenta, después de más de cuatro horas de exposiciones de cada uno de los bloques, sobre este tema -casi todos los convencionales hicimos uso de la palabra- al no tener todavía definición concreta con la incorporación -aparte del cupo- de una variante en el articulado, es que hago moción concreta, para que el tema de este artículo en particular, vuelva a Comisión para ser debatido como se debe, y para que salga lo mejor posible, con toda la altura y todo el trámite parlamentario, para buscar todos los detalles con relación a la justicia y a todo lo que nos incumbe, y sea reanalizado como corresponde, sin cometer error alguno, justamente, en un tema electoral, que después nos puede traer algún inconveniente.

Mi moción concreta es de orden, señora presidenta, para que se vote que el asunto vuelva a la comisión.

**Presidenta (SANTANA):** Hay una moción de orden, de volver el asunto a comisión, convencional. Esta moción necesita lo contenido en el inciso 9) que paso a leer: "*Las mociones de orden necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos.*"

Entonces, someto a votación la moción del convencional Rodríguez, de que el asunto vuelva a comisión.

- *Se vota y resulta negativa.*

**Presidenta (SANTANA):** No prospera la moción.

Tiene la palabra el convencional Urruty, ya estaba anotado. Después siguen los demás oradores.

Usted, ¿pide la palabra, convencional?

**Sra. CAMBAS:** Yo la pedí luego del convencional Rodríguez, no sé si había alguien más en la lista.

**Presidenta (SANTANA):** Sí, estaba anotado el convencional Urruty antes.

**Sr. URRUTY:** Pero con gusto le cede el uso de la palabra.

**Sra. CAMBAS:** Le agradezco al convencional Urruty que me permita hacer uso de la palabra.

Solamente, señora presidenta, es para decir que tengo sobre la mesa, al igual que el resto de los convencionales, una modificación sobre el artículo del cupo del cincuenta por ciento, que debatíamos en esta sesión.

*Entiendo que el cuarto intermedio no ha sido suficiente para que, desde cada bloque, analicemos el alcance de esta incorporación que se pretende, por lo cual creo debería extenderse este cuarto intermedio unos veinte minutos más para analizar y saber lo que estamos votando, y que no se altere el principio que defendemos, a través de una incorporación que, a lo mejor, puede ser buena, pero que no pudimos estudiar en este breve tiempo.*

Por lo que solicito se extienda media hora más el cuarto intermedio, para que en cada bloque podamos analizar la inclusión que se propone, y el alcance de la misma.

**Presidenta (SANTANA):** Se va a votar la moción de la convencional Cambas de hacer un cuarto intermedio de veinte minutos.

- *Se vota.*

**Presidenta (SANTANA):** No prospera.

Tiene la palabra el convencional Urruty.

**Sr. URRUTY:** Señores convencionales, vecinos que nos acompañan, señora presidenta: hemos estado toda la mañana girando en torno al tema de los cupos para las listas de candidatos a cargos electivos en la Municipalidad de Ushuaia.

El artículo sobre el cual discutimos toda la mañana, se refiere a las listas de candidatos, titulares y suplentes, a concejales y convencionales.

Con todo respeto, voy a solicitar el permiso a la señora presidenta para, muy rápidamente, ilustrar en forma breve y recordar cómo es el sistema a través del cual los distintos partidos conforman las boletas para los comicios.

Los partidos políticos, hasta hoy, en la presentación de candidatos, van a elecciones internas o no. Si así lo hacen o si evitan la interna, no importa, tienen una Carta Orgánica de su propio partido que establece, en general, un cupo para ambos sexos. Por lo tanto, las listas que llegan a la Justicia Electoral para ser validadas ya están respetando ese mandato del partido.

La Justicia, hasta hoy, en el ámbito municipal, confirma que esas listas de candidatos propuestos por los partidos, cumplan la Ley del Cupo que fija el Código Electoral Nacional y que hoy es, injustamente, del setenta por ciento como máximo para un sexo por sobre el otro.

Quiere decir que las boletas que llegan al acto comicial, ya están depuradas en este sentido y cumplen con esta norma, indefectiblemente.

Lo que aquí se propone, a través de la nutrida discusión, es que ese setenta por ciento de prevalencia de un sexo por sobre el otro, se lleve al cincuenta por ciento y, hemos sido muchos los convencionales que apoyamos o prometimos apoyo a esta iniciativa, porque sin ser lo excelente, nos parece la menos mala de las opciones que se proponían. Incluso, yo, como autor del "no cupo" me inclino por esta cláusula del cincuenta por ciento para cada sexo.

Ahora bien, es de necesaria actualidad, decirle al público presente que siempre nos referimos a ese cupo para la "línea de largada" de una elección, señora presidenta.

Estamos diciendo a la comunidad de Ushuaia, que en este Municipio, a partir de la sanción de la Carta Orgánica, apoyaríamos que "en la línea de largada" sean tanto hombres como mujeres, quienes se sometan al veredicto del electorado y si por el sistema que se opte, sea preferencias o tachas, o como quiera que se determine en el futuro, ellos eligen quienes son los siete concejales o los catorce convencionales, o los miembros de cualquier Cuerpo colegiado, no haya juez que pueda ponerse por encima de la decisión soberana del pueblo en el día del comicio.

Por esa razón creemos que al artículo del dictamen en mayoría, se lo perfecciona sin dudas con un par de párrafos que aclaren en cuatro renglones lo que nosotros estamos explicando en cuatro minutos. Que este principio del cincuenta por ciento para cada sexo, se aplica hasta el momento que el pueblo se define en los comicios. Sería un arrebato del poder de la gente en elegir, pensar que esto va a aplicarse luego.

Queremos garantizar que en la línea de largada haya tantos hombres como mujeres y que lleguen a la meta los mas elegidos, los que mejor hayan sabido interpretar a la gente y los que sepan transmitir mejor sus ideas. Si esto no queda plasmado, estaríamos diciéndole al electorado "realmente importa poco lo que usted vaya a votar porque después un juez va a poner igual cantidad de hombres, que de mujeres".

En ese caso, señora presidente, si no prospera la inclusión de esta enmienda que voy a hacer, voy a proponer que las elecciones de cargos electivos de la Municipalidad de Ushuaia se hagan en días diferentes. Un día para votar cuatro concejales varones y otro día para votar cuatro concejales mujeres, si lo que se pretende es que llegue al Cuerpo colegiado la misma cantidad de un sexo que del otro.

Que se entienda que el principio del cincuenta por ciento que vamos a acompañar, se refiere a la línea de largada, que en la mesa del cuarto oscuro las listas reflejen a la comunidad por igualdad en la composición de sexos, pero que luego sea el electorado el único soberano que con su voto elija a quienes lo van a representar.

Por lo dicho, señora presidente, estoy solicitando como enmienda de un artículo que se permita la inclusión de este texto que despeja cualquier duda que todavía los convencionales puedan tener y que

permita el acompañamiento de esta razonable inquietud de la comunidad, expresada en el dictamen de la mayoría. Gracias.

**Presidenta (SANTANA):** En consideración la moción del convencional Urruty para presentar una enmienda al dictamen de mayoría.

**Sra. FADUL:** Señora presidenta, había solicitado el uso de la palabra, no me la han concedido. Considero que antes de someter a votación la moción del convencional Urruty, se dé lectura al texto que pretende incluir, porque sino no sabemos...

**Sr. VILLEGAS:** Eso mismo iba a solicitar yo...

**Presidenta (SANTANA):** Perdón, pensé que lo había leído el convencional Urruty.

Entonces por Secretaría se dará lectura a la enmienda que propone el convencional Urruty y cuya copia todos los convencionales tienen en su poder.

**Secretario (BLANCO):** *“Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales deben incluir el 50% de cada género. A los efectos de lo prescripto precedentemente, deberán alternarse de a uno a uno por género. Cuando el número resulte impar, el último cargo podrá ser cubierto indistintamente. Este principio se aplica exclusivamente a las listas de candidatos que se presentan a elecciones. No es de aplicación a los resultados de los actos electorales para los cuales prima la decisión preferente del electorado.”*

**Sr. TAVARONE:** Pido la palabra.

**Presidenta (SANTANA):** ¿Antes de la votación? Estaba la convencional Fadul...

**Sra. FADUL:** Le cedo el uso de la palabra.

**Presidenta (SANTANA):** Estaba el convencional Sciarano antes.

*- Hablan varios convencionales a la vez.*

**Presidenta (SANTANA):** Hay que votar primero la moción convencional, por eso preguntaba si era por esto, ya lo leímos.

*- Se vota.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado.

Es un texto más, para incluir la enmienda.

Tenia la palabra la convencional Fadul, la cede y usted pasa al turno del convencional Tavarone.

**Sr. TAVARONE:** Señora presidenta, es para preguntarle al autor de la enmienda ¿porqué no se trata esto cuando tratemos el tema relativo a Régimen Electoral?

A nuestro criterio, del texto original del dictamen en mayoría, queda bien claro que la confección de listas con la inclusión del cincuenta por ciento por género se refiere a las listas que confecciona cada uno de los partidos políticos y el agregado por el convencional preopinante, genera más dudas que certeza, señora presidenta, y me refiero al régimen electoral vigente porque hay una ley nacional y una ley provincial de cupos vigente, que establece que tiene que haber, por lo mínimo, para la composición de cuerpos colegiados un treinta por ciento de cargos cubiertos por sexo femenino.

En virtud de ello, este agregado genera más dudas, y merece un estudio más profundo, porque inclusive con esa redacción podríamos ir en contra de las leyes que acabo de mencionar. Nada más, señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Convencional Rodríguez, por favor, me puede reemplazar. Luego están los convencionales Sciarano, Fadul y Villegas.

*- Ocupa la presidencia el vicepresidente 1º, convencional Rodríguez.*

**Sr. URRUTY:** Señor presidente. ¿Le puedo contestar a la pregunta que me hizo el convencional Tavarone? Me hizo una pregunta concreta, puede ser ahora mismo.

**Presidente (RODRÍGUEZ):** Sí, convencional.

**Sr. URRUTY:** La autonomía que ejerce esta convención municipal en el tema electoral, mientras garantice que el sufragio será universal, y todas las otras que figuran en el artículo 177 de la Constitución nacional, se pone por arriba de la ley provincial que determina los cupos. La idea es, poder apoyar este artículo, pero sin que quede ningún resquicio para la duda, que por lo menos, ocho o nueve convencionales estamos teniendo. Gracias.

**Presidente (RODRÍGUEZ):** Tiene la palabra la convencional Santana.

**Sra. SANTANA:** Gracias, señor presidente. Quería aclarar algunos puntos, porque estuvimos discutiendo mucho tiempo y argumentando muchos de nosotros sobre el tema del cupo. Hubo propuestas por el cincuenta y cincuenta, hubo propuestas por el setenta – treinta y, lo que hicimos en ese cuarto intermedio fue conversar varios aspectos de la norma en cuestión. Y nuestra primera obligación creo que es, la búsqueda de consensos. A mí no me gustaría que lleguemos a una votación tan apretada, que haya que ir a un desempate. Creo que lo mejor que podemos hacer es tratar de buscar un consenso, para que los convencionales que desde un principio no estaban de acuerdo con este porcentaje del cincuenta y cincuenta, después de conversar y explicarles las motivaciones y el alcance que tiene nuestra propuesta, nos acompañen. Esta no es una guerra entre sexos. Esto es para todos tratemos de sacar el mejor artículo en este aspecto.

La propuesta que acercó el convencional Urruty, a mí me parece que va en ese sentido. Va en el sentido de acercar las posiciones de todos para lograr esos consensos tan necesarios en la situación que vivimos hoy en día, en todos los aspectos.

Si nosotros dejásemos y esta es la duda que se planteó, por eso se lo quiero aclarar a todos.

Si nosotros dejásemos el artículo tal cual lo presentamos en ese dictamen, que yo defendí antes, donde decíamos el cincuenta y cincuenta, muchos pueden entender que las mujeres –en mi caso– estamos pretendiendo un tratamiento diferente. Y no pretendo un tratamiento diferente. Yo pretendo que se me dé la misma oportunidad que los varones y que cuando se confeccionen las listas de candidatos haya un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres. Y cuando esa lista sea sometida al electorado, por el sistema de preferencia o las tachas, el que surja, sea la gente la que diga, si vale más este lugar o el otro, si voy a poner un hombre o el otro, si voy a poner un hombre o una mujer.

No quiero que se entienda mal, porque éste era el riesgo que corriamos sin la aclaración, al decir de los que estaban en contra de esta postura, de que un Juez iba a decir, no importa como votó la gente dentro de una lista, ahora, bajamos estos para poner a estos. Yo no quiero llegar de esa manera. Nosotras tenemos que tratar de llegar por nuestros méritos, por nuestra capacidad, por nuestra lucha y por todo lo que podamos hacer y demostrarle a la gente. No porque en un artículo diga, que vamos a entrar de tal o

cual manera, si no que sería realmente discriminatorio. Yo estaría en contra de una discriminación así a la inversa.

Por eso me parece muy bien que todo este tiempo que utilizamos en el cuarto intermedio para tratar de consensuar, se halla plasmado en ese pequeño agregado que el convencional Urruty propuso. Y subsanaría la resistencia de algunos convencionales de acompañar el artículo, porque de esta manera no estamos pasando sobre nadie, nos estamos poniendo a la par de ellos. Nos estamos poniendo en igualdad de condiciones, mujeres y hombres. Y no quiero volver a las fundamentaciones que hacíamos antes, ni a las estadísticas ni a nada. Simplemente recordar que el valor de obtener el consenso, para mí es muy importante, y si muchos de los convencionales están decididos a acompañarnos en este consenso, me siento muy congratulada de que así sea.

Si esta inclusión vale que todos acompañemos el proyecto, me alegro mucho de que así sea. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Presidente (RODRIGUEZ):** No tiene porque. Tiene la palabra el convencional Sciarano.

**Sr. SCIURANO:** Gracias señor presidente.

A los miembros de la Comisión A, de esta convención les consta que la primer duda que plantee en comisión, y pretendiendo defender desde este bloque, a un futuro sistema de preferencias, para que el Cuerpo Colegiado de nuestro Municipio sea lo más representativo posible, era justamente si este cupo planteado iba a respetar la decisión del electorado, desarrollada a través de una elección por preferencias. A lo que se me contestó que eso debía verse más adelante. Ante este planteo, por parte de un convencional de este cuerpo.

Ante es planteo fue que empecé a plantear dudas con respecto a esto. Porque si se pretende igualdad de oportunidades para todos, no importa solamente el género, sino que importa: ideologías, religiones, formas de vidas, culturas; ésta es la igualdad que debemos preservar.

Lo que planteaba era lo que el electorado realmente quería, entonces si bien podíamos discutir esta situación de igualdad, de ser necesario y de ser planteado de esta manera. En lo personal necesitaba que se iba a respetar la decisión del electorado. Sobre todo planteando un sistema tan democrático y tan puro y transparente como son las preferencias. Donde el elector tiene la posibilidad de no quedar atrapado, atado, preso de una lista pre hecha. Y puede además de esto, decir estos son los que más me gustan.

Evidentemente, el cuarto intermedio ha modificado esta postura claramente, así lo he pedido cuando nos reunimos, que esto fuera taxativamente aclarado en el artículo. Que no quedara ninguna duda de interpretación. Porque no me interesa señor presidente, que estemos discutiendo dentro de unos años con un juez electoral, que es lo que interpreta con lo que quiso decir la Convención Constituyente. Cuando estamos hoy en oportunidad histórica de que quede claramente reflejado en letra fría lo que queremos decir.

Ante esta inclusión y modificación del artículo, y claramente se hace mención a que va ser soberana la decisión del pueblo; es que ante este nuevo planteo realmente si estamos dispuestos a acompañar el artículo. Porque se garantiza ante todo, la elección de nuestra ciudad.

Entonces, señora presidenta, más allá de que no acostumbra a hacerlo, quiero adelantar por parte, seguramente el convencional Ponzó lo hará cuando le corresponda el uso de la palabra, adelantar el acompañamiento a este artículo como ha quedado modificado. Gracias.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Quiero comentarle al convencional Sciarano, quien seguramente se habría referido en su alocución a la Comisión D, porque fue la que habla a quien le hizo la pregunta concretamente, y quien habla, también le respondió concretamente al convencional.

El artículo que hoy está en discusión y que corresponde al dictamen de la mayoría, textualmente reza: *"Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales, deben incluir el 50% ciento de cada género. A los efectos de lo prescripto precedentemente, deberán alternarse de a uno por género. Cuando el número resulte impar, el último cargo podrá ser cubierto indistintamente."*

Este es el texto del dictamen de la mayoría. Y quiero recordar a mis pares, que cuando tratamos este asunto en la respectiva Comisión D, siempre nos referimos a las listas de candidatos. No avanzamos más allá de esto.

Es la pregunta que el convencional Sciarano me hizo, en su momento, y de la misma manera que lo estoy haciendo ahora, le respondí en comisión. Pero, resulta ser que ahora, a través de la moción del convencional Urruty, se incorporan dos párrafos que quiero leer, porque evidentemente, estamos avanzando mucho más allá de la postura original y se está diciendo, a través de esa moción, en el segundo párrafo, que no es de aplicación a los resultados de los actos electorales para los cuales prima la decisión preferente del electorado.

Y en el párrafo anterior, incluye el convencional Urruty que este principio se aplica exclusivamente a las listas de candidatos que se presentan a elecciones.

Ahora bien, esta cuestión, en realidad, no fue debatida en comisión. Debatimos y nos referimos a las listas de candidatos, porque podríamos interpretar que al no ser de aplicación a los resultados de los actos electorales, si luego queremos incorporar en un tratamiento posterior, en la Comisión D, el tema de la integración de los cuerpos propiamente dicho, es decir, si se va a respetar o no el cupo, que es un segundo paso, si votamos este artículo como está es muy probable que ya estemos cercenando esa posibilidad.

Entonces, en ese entendimiento, y porque el convencional Urruty nos alcanzó minutos antes de entrar a sesión, luego del cuarto intermedio, este texto, es que voy a mocionar concretamente, reiterando la postura de la convencional Cambas, para poder hacer un análisis más acabado de esta situación, que no es cuestión menor, ya que el propio artículo estaría -como digo- cercenando la posibilidad de luego, poder plantear en la comisión, la propia ley de cupos, cuando hablemos de la conformación de los cuerpos en sí mismos. Ya sea, de los convencionales constituyentes y de los concejales, en su caso.

De modo que voy a peticionar a mis pares, nos permitan, en el mismo orden de ideas y con el mismo espíritu que -creo- lo planteó la convencional Cambas, la posibilidad de contar con un cuarto intermedio de quince minutos, para conversar en nuestro propio bloque y ver si realmente, estamos en condiciones de apoyar esta postura, tal como está planteada, o no lo estamos, por considerar que es inconveniente a lo que venimos planteando desde la mañana temprano de hoy.

Concretamente, la moción es el pase a cuarto intermedio por quince minutos, por las razones expuestas.

**Presidenta (SANTANA):** Se pone a consideración de los señores convencionales la moción de la convencional Fadul, de pasar a cuarto intermedio por quince minutos.

- *Se vota y resulta negativa.*

**Presidenta (SANTANA):** No prospera el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el convencional Villegas. ¿Usted quiere contestar?

**Sr. VILLEGAS:** No tengo problemas si quiere hacer uso de la palabra el convencional Urruty.

**Presidenta (SANTANA):** Bueno, usted pasa al turno de Urruty que está último, si se lo cede.

- *Risas.*

**Sr. VILLEGAS:** ¿Cómo?

**Presidenta (SANTANA):** Estamos procediendo de esa forma, si se ceden el turno pasan a último lugar.

**Sr. VILLEGAS:** Bueno. Está bien. Está bien.

**Sr. URRUTY:** Gracias, señora presidenta.

Es para una aclaración solamente.

Este texto, vamos a decir la verdad, no lo propongo yo, es un texto que está escrito, lo muestro a todo el mundo.

- *El convencional Urruty muestra un papel al público.*

**Sr. URRUTY:** Está escrito en un trozo de papel de envolver sandwich que nos convidaron en el cuarto intermedio. Fue un texto muy preliminar que surgía de la voluntad de hacer una aclaración. De esa forma se presentó a los secretarios que tuvieron la gentileza de imprimir una copia para cada convencional, y que fue entregado al momento de sentarnos o posteriormente; quiero decir que no lo estuve escondiendo ni que lo pensó Urruty solo. Es una cosa muy, muy rápida que aún a mí me extrañó y, que sin dudas, es un texto perfectible, porque es la expresión de una idea a la velocidad en que se piensa, no a la velocidad que se debe escribir.

Por lo tanto es un texto perfectible que se propone como enmienda, que sin dudas puede ser mejorado, que busca aclarar y dejar tranquilidad en este principio: "el cupo se aplica a la conformación de listas y no al resultado de una elección". Gracias, convencional.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Ponzo.

**Sr. PONZO:** Señora presidenta, es para insistir en una postura.

En vista a las distintas mociones, está claro que este tema de la proporción por género está abriendo otros canales de propuestas que no fueron analizadas oportunamente, por eso nos pareció coherente la propuesta del convencional Rodríguez respecto a que el mismo vuelva a comisión. Prácticamente lo plantean, también, los otros partidos al solicitar un cuarto intermedio de equis minutos. Todos están pidiendo más elaboración o consultas.

No me parece ni serio ni responsable mostrar un papel de sandwich para decir que estamos haciendo la Constitución de Ushuaia en eso. No voy a votar ningún papel de sandwich para que rijan los destinos de la comunidad de Ushuaia.

Entonces, voy a insistir, en esta oportunidad, para que el tema, responsablemente, vuelva a comisión. También tiene otras aristas. Nosotros habíamos fundamentado, todos lo hemos hecho, en mayor o menor medida, de acuerdo a las características, condiciones e investigaciones realizadas. A la proporcionalidad en que cada partido político está obligado en la conformación de las listas. Se abre otra posibilidad, inclusive, porque recordemos que hoy en la comunidad se habla que muchos quieren presentarse a elecciones sin representación partidaria. Pero yendo a la conformación de los partidos políticos, aquellos que debemos presentar una lista en un cincuenta por ciento de cada género, respetando el orden de uno a uno, nos significa modificaciones internas. Siempre refiriéndome a nuestros ejemplos, tenemos el proceso de internas partidarias, cada uno arma sus listas, las pueden encabezar indistintamente, mujeres u hombres y luego hay una integración de acuerdo a un porcentaje a través del "dos uno". Eso llevaría alguna modificación.

Hay partidos que tienen la preferencia; si en la preferencia de la interna partidaria resultara que los afiliados deciden conformar una lista con más mujeres que hombres o viceversa, no podría ser así porque en la elección general, el partido, debe presentarse con una lista que contemple el cincuenta por ciento respetando el "uno a uno".

Es decir, hay algunas cuestiones que, creo yo, no han sido tratadas a fondo y merecen todavía alguna consideración; no es chicana política ni estamos buscando otra fundamentación. La necesidad es que este tema merece que vuelva a comisión para que llegue a otra instancia, en la próxima sesión, con un texto más ordenado.

Así que, hago nuevamente la moción de orden, si es que se me permite, y pido a todos los convencionales en razón de las fundamentaciones y de lo visto hasta el momento, que se tome esta consideración como moción de orden y que este tema vuelva a la comisión respectiva.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

**Presidenta (SANTANA):** Tengo que votar la moción, convencional, es una moción de orden.

Se va a votar la moción del convencional Ponzo referida a volver el asunto a la comisión para su análisis.

- *Se vota.*

**Presidenta (SANTANA):** Ocho votos, prospera la moción, vuelve a comisión.

## 157.-MOCIÓN

**Presidenta (SANTANA):** Pasamos al siguiente tema, asunto 46, dictamen de mayoría, Juez Electoral.

Tiene la palabra el convencional Zampella.

**Sr. ZAMPELLA:** Previo a la lectura de estos dictámenes, quiero solicitar el retiro del asunto propuesto por la Agrupación Provincial en razón de la comunicación que tuvimos con los distintos estamentos judiciales, como el juez electoral; y por intermedio de esta Convención con el Superior Tribunal. Entendiendo que hay otras propuestas que contemplan lo necesario para tener una total equidad en este tema.

Quiero dejar asentada una aclaración, porque entiendo que a lo mejor le faltó redacción al texto

que acabamos de leer, puede ser que lo hayamos hecho un tanto apurado y faltaba pulirlo, pero también me permito decirle a mis pares que hoy es 14 de febrero, no podemos estar debatiendo durante seis horas un asunto y volverlo a comisión cuando salió de ella. Entiendo que el texto necesitaba ser perfeccionado, coincido con el convencional Ponzo, pero por ese motivo no voté el pase a comisión pero sí a un cuarto intermedio, porque si hemos debatido durante tanto tiempo nos podíamos permitir quince minutos para perfeccionar el texto. Incluso hasta había hecho algunas correcciones, entendiendo que había frases donde ya mencionaba un sistema electivo y todavía eso no lo tenemos decidido.

Es un pensamiento que me permito dejarles para que todos reflexionemos y busquemos algún método más rápido para agilizar el tratamiento de los asuntos.

**Presidenta (SANTANA):** Convencional ¿usted retira el asunto 69 completo?

**Sr. ZAMPELLA:** Sí, porque todos los temas se relacionan al primer artículo presentado.

**Presidenta (SANTANA):** Quería confirmarlo, gracias.

## 158.-PADRÓN CÍVICO (DEL RÉGIMEN ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS)

### Artículo 216

**Presidenta (SANTANA):** Se va a dar lectura al dictamen consensuado, asunto 46.

**Secretario (BLANCO):** *“Padrón cívico: se conforma el padrón cívico municipal con los electores argentinos que puedan sufragar de acuerdo a lo prescripto por la presente Carta Orgánica. En caso de no existir se utiliza el padrón provincial vigente para la ciudad de Ushuaia, debidamente actualizado por el juez con competencia electoral. Asimismo se conforma un padrón especial municipal integrado por electores extranjeros que voluntariamente se inscriban de conformidad con lo normado por la presente Carta Orgánica.”*

**Presidenta (SANTANA):** Se encuentra en consideración de los señores convencionales el artículo Padrón Cívico.

Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS.** Este texto propuesto y acordado con los demás convencionales, guarda relación con el articulado, que hemos discutido en la sesión anterior, y que hacía referencia a quien iba a tener la calidad de electores en el ámbito del Municipio de Ushuaia.

Por un lado, hacemos referencia a los ciudadanos argentinos mayores de 18 años, y que el padrón cívico municipal deberá ser actualizado por el Juez con competencia electoral.

Por otro lado, va estar el padrón especial constituido -de acuerdo lo que se votó en la última sesión- por los extranjeros que voluntariamente se inscriban por lo normado por la presente Carta Orgánica. Nada más, señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Está a consideración de los señores convencionales el artículo “Padrón Cívico”, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado por trece votos.

Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ:** Ya está aprobado, pero tengo una duda y les quiero preguntar a los abogados. Cuando se habla de “...se reconoce la competencia electoral.”, si este padrón cívico como ha sido hasta ahora, al reconocer la competencia del Juez electoral no lo hace como siempre, por más que nosotros tengamos ahora ingerencia electoral en algunos temas, la Justicia Electoral provincial.

Con el tema “Atribuciones”, también tengo dudas donde dice “Son atribuciones del juez con competencia electoral”, no sé si nosotros podemos darle atribuciones al Juez Electoral provincial que está por arriba de la Convención, hoy, lo consultaba y me decían que sí. Entonces, no sé si tiene que estar todo enumerado desde el inciso 1) al 6), que -a mi entender-, están tácitamente las funciones cuando se conforman Juntas Electorales, ya son funciones de los Jueces electorales cuando ha habido otras elecciones municipales. Si bien nosotros estamos de acuerdo en incorporar más allá de la Justicia a dos vecinos con participación para esta elección municipal.

Son dudas que me quedan, si estoy equivocado, porque no es idea de atrasar nada, pero para que quede más claro en la votación.

Si es así, pido disculpas.

**Presidenta (SANTANA):** Las dudas tuyas, convencional, son sobre Juez Electoral y Atribuciones que van a ser fundamentados ahora cuando los votemos.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sra. FADUL:** Es para clarificar la postura que solicita el convencional Rodríguez, en lo que hace al juez electoral, que seguramente después se va a votar.

Nosotros, estamos reconociendo la competencia electoral, no se la estamos atribuyendo. Pero sí entendemos que como Cuerpo Soberano que somos, tenemos la posibilidad de reconocer la competencia electoral” al Juez de Primera Instancia, electoral de la provincia de Tierra del Fuego.

Que por otra parte, viene hasta ahora siendo competente, y se le ha reconocido competencia, para entender en aquellas cuestiones que se refieren a las elecciones municipales.

Por ser respetuosos no hablamos de atribución, sino de reconocimiento. A efectos de que pueda seguir cumpliendo, como hasta ahora, el rol que le compete.

**Sr. RODRÍGUEZ:** ¿Usted entendió que yo preguntaba con relación a la confección del Padrón Electoral Municipal?. Cuando hasta el momento lo había confeccionado la justicia. Esa era la primera parte de mi pregunta que no entiendo y que lo ignoro, en realidad.

**Sra. FADUL:** ¿Le puedo responder señora presidenta?

**Presidenta (SANTANA):** Sí convencional.

**Sra. FADUL:** Contestando a la pregunta, en el artículo de “Atribuciones”, se le sigue reconociendo la misma competencia. El inciso cuarto, dice: “la formación como competencia del juez electoral. La formación y depuración de los padrones Municipales”.

**Sr. RODRÍGUEZ:** Gracias convencional Fadul.

-Es la hora 21 y 37.

-A la hora 22 y 20:

**Presidenta (SANTANA):** Se levanta el cuarto intermedio.

### 393.- MÁXIMA PROPORCIÓN POR GÉNERO (DEL RÉGIMEN ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS)

#### Artículos 218 y 219

**Presidenta (SANTANA):** Leemos por Secretaría, así se pueden ir organizando los señores convencionales, el orden de los asuntos pendientes, como los hemos organizado en este cuarto intermedio.

**Secretario (BLANCO):** En primer lugar el asunto 046, 135, 062, 152 y 116/02.

**Presidenta (SANTANA):** Comenzamos con el tratamiento del asunto 046/02, dictamen final de mayoría, Comisión D. "Máxima proporción por género".

*"Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales deben incluir el cincuenta por ciento de candidatos de cada sexo, a los efectos de lo prescrito precedentemente deberán alternarse de a uno por sexo, cuando el número resulte impar, la última candidatura podrá ser cubierta indistintamente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla este requisito de cupos."*

*"El resultado electoral tras el escrutinio definitivo en las elecciones de concejales y convencionales constituyentes es patrimonio inalterable de la comunidad los sistemas de ponderación de listas por parte del electorado que puede modificar el orden de las candidaturas, define la conformación de los cuerpos, el requisito del artículo anterior, no habilitará discusión respecto a la integración final que resulte en los órganos deliberativos."*

A continuación el dictamen de minoría 135/02 *"Luego del escrutinio, en las elecciones de concejales y convencionales constituyentes, los cuerpos deberán quedar constituidos en un cincuenta por ciento de cada sexo."*

Asunto 062/02. *"No discriminación por sexo. En materia electoral el Municipio sostendrá una política contraria a cualquier forma de discriminación por razones de sexo. Se garantiza el principio de acceso irrestricto de ambos sexos a las listas de candidatos sin limitación alguna que establezca cupos."*

Asunto 152/02. *"Máximo y proporción por género. Las listas de candidatos electos a concejales y convencionales, no pueden superar el setenta por ciento de candidatos de un mismo sexo. La proporción debe garantizar la inclusión de un candidato de distinto sexo cada tres."*

Asunto 116/02. *"Proporción por género. Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales debe incluir el cincuenta por ciento de cada género. a los efectos de lo prescrito, deben alternarse de a uno por género. Cuando el número resulte impar, la última candidatura, podrá ser cubierta indistintamente."*

**Sra. FADUL:** Pido la palabra, señora presidenta, me imagino que va a fundamentar primero, el presidente de la Comisión D, luego quiero pedir la palabra.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS:** Estamos nuevamente por abrir el debate a un asunto que ha sido objeto de distintas consideraciones, por parte -diría- de cada uno de los convencionales. Recuerdo el trabajo en el ámbito de la comisión D, recuerdo también que en su momento, había tomado estado parlamentario para ser debatido en el seno de esta convención, y posteriormente por distintas posiciones que teníamos fue girado nuevamente a comisión y ahora vuelve este dictamen de mayoría.

En cuanto a la argumentación, creo que por razones de brevedad, al momento que se habían tratado en el seno de esta Convención, cada uno de los bloques había hecho las consideraciones del caso, pero independientemente de ello, como miembro informante tengo que manifestar que el primer artículo traído a través del asunto 046, hace referencia en primer término, al cupo por género en las listas de candidatos a concejales y convencionales, en un cincuenta por ciento para cada sexo.

Establece que cuando el número resulte impar como es el caso del Concejo Deliberante, como ya hemos establecido que el número es de siete concejales. La última candidatura podrá ser cubierta indistintamente por una persona de uno u otro sexo.

Se establece en forma clara, en forma precisa, que o genere ninguna interpretación dudosa en el futuro, que no deberá ser oficializada ninguna lista que no cumpla con este requisito de cupos, es decir que este confirmada en un cincuenta por ciento perteneciente a un sexo, y el otro cincuenta por ciento perteneciente a otro sexo. Que en la lista de candidatos deberá alternarse de a uno por sexo.

En segundo lugar esta el artículo, que -creo personalmente-, ha generado el mayor debate, que ha sido el que se refiere a que tras el escrutinio definitivo, en el caso de resultar electoral, en las elecciones de concejales y convencionales, en primer lugar se hace referencia a que ese resultado electoral luego del escrutinio definitivo, es patrimonio inalterable en la comunidad, se lo define en ese sentido; y que los sistemas de ponderación de listas por parte del electorado, que pueden modificar el orden de las candidaturas, definen la conformación de los Cuerpos. Y hace referencia, que el requisito del artículo anterior, es decir el cupo por sexo.

No habilitará discusión respecto de la integración final que resulte en los órganos deliberativos. En otras palabras, señora presidenta, se define que en las listas que se van a ofrecer y que van a representar a los distintos partidos políticos, y que se ofrece al electorado, se respeta el cupo del cincuenta por ciento por sexo. Pero, en el caso -ya llevado a cabo el proceso electoral- que surja un sistema de preferencia o de tachas, o de ponderación de lista por parte del electorado -como se lo define- se modifique esa alternancia de uno a uno, ese resultado electoral será inalterable, por cuanto se lo considera como patrimonio de la comunidad.

Y en este sentido, más allá de la consideración que hago como miembro informante, tal vez, debería terminarla en este momento y, luego, hacer las consideraciones como representante de un bloque político, porque ya me estoy alentando y dando opinión, al estar a favor o en contra, y no creo que pueda hacerlo como miembro informante. Entonces, digo que hasta aquí está mi alocución. Nada más.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Fadul.

**Sr. FADUL:** Ya hemos fundamentado, señora presidenta, en otra sesión, cuando este tema estuvo también en tratamiento, abundantemente esta temática.

No quiero ser redundante; simplemente, remarcar algunos conceptos, manifestando que en

principio y tal como lo dije en aquella oportunidad, para aquellos que consideran que explicitar la igualdad entre géneros es innecesario, porque habría legislación que lo garantiza, debo recordarles que la realidad, de una cultura muchas veces machista, paternalista y discriminatoria es incontrastable.

Es la realidad, señora presidenta, y la historia cotidiana la que nos confronta con la discriminación. Y si bien confiamos que en un futuro, que al menos hoy se ve bastante lejano, pueda desaparecer una especificación como la que proponemos, por resultar obvia o redundante, lamentablemente, creemos que esa, hoy, no es la realidad.

Dije también en la sesión que dio tratamiento a esta normativa, que tras un análisis del índice de potenciación de la mujer, en el informe se pone de manifiesto que en lo concerniente a compartir oportunidades políticas y económicas, es mucho lo que queda por hacer en países tanto ricos como pobres.

De las conclusiones, debería ser obligatorio que los encargados de formular políticas, estimaran esos índices compuestos, a fin de extraer conclusiones de política, acerca de las deficiencias del propio país y de sus prioridades concretas.

Me quiero referir también, a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, como por ejemplo, el que se rubricó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, durante el gobierno menemista, donde nuestro país se comprometió a llegar al año 2003 avanzando en esta temática y para que en el 2005 haya un verdadero equilibrio de cincuenta y cincuenta.

Es decir, que de acompañar mis pares nuestro proyecto, no estarían más que colaborando con el cumplimiento de un compromiso político internacional.

También digo, señora presidenta, que si bien la igualdad es un valor fundamental de las democracias modernas, en nuestros tiempos no es una realidad plena, ni siquiera de las sociedades que se consideran más democráticas.

Una de las razones más extendidas universalmente para la discriminación es el sexo biológico de las personas y el género, construido culturalmente sobre las diferencias sexuales. Según la OIT, faltarían, señora presidenta, cuatrocientos setenta y tres años al ritmo que marchamos para la equiparación de varones y mujeres en relación al poder económico y político.

Para los que dicen que normas que proponemos podrían considerarse discriminatorias –que nombré en la pasada sesión–, acerca de la utilización de la denominada discriminación positiva, la doctora Lubertino advierte el sustento para que esto sea así. Las acciones positivas o afirmativas o medidas de discriminación positiva o afirmativa, son una estrategia destinada a establecer igualdad de oportunidades, por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.

Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas. Es decir, que si en algún momento creemos que el planteo de nuestro proyecto podría ser una medida de discriminación positiva, a pesar del planteo de equidad, debemos reconocer que tal vez lo sea, pero, sólo y como lo remarca la doctora Lubertino, tal vez lo sea como respuesta a una clara discriminación antecedente. Y en este punto, creo que la realidad es tan obvia que sería imposible, señora presidenta, negarla.

En relación al artículo de máxima proporción por género, que acompañamos como primer artículo del Asunto N° 046/02, hemos recibido la adhesión no sólo de la destacada María José Lubertino, de quien he hecho referencia en la pasada sesión, y no voy a abundar en detalles de tan destacada mujer, perteneciente a las filas de la Unión Cívica Radical, sino decirles también, señora presidenta, de una carta de Mabel Gabarra, Secretaria de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, de la CTA, Central de Trabajadores Argentinos, donde entre otras cosas, dice, citando palabras de Marcela Lagarde: *“La igualdad real entre varones y mujeres significa tener las mismas oportunidades. En este punto, la igualdad es un piso, a partir del cual las mujeres pueden ser reconocidas como iguales y ser tratadas normativamente como iguales, no en el sentido de identidad, sino en el sentido axiológico. Cada persona vale igual que cualquier otra persona. Cada mujer vale igual que otra mujer y cada hombre, en tanto que cada hombre vale igual que otro hombre y cada mujer. Es el principio de la igual valía de las personas, que es uno de los derechos humanos universales.”*

*“La reivindicación”* –dice la secretaria de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la CTA– *“como principio normativo y como derecho se sustenta en el principio ético de la justicia. No es justa la convivencia de la desigualdad y tampoco la competencia en la desigualdad. Creemos que establecer la paridad entre varones y mujeres en las listas de candidatos es profundizar la democracia y respetar la justicia como valor ético fundamental”*. Continúa diciendo, *“Reiteramos nuestro apoyo a esta reforma y confiamos en que la misma sea aprobada por la Convención Constituyente Municipal”*, y firma Mabel Gabarra secretaria, Central de Trabajadores Argentinos.

Quiero decir también, que recibimos la adhesión por parte de la senadora de la Nación Mabel Müller, del Partido Justicialista, quien conociendo nuestra postura en este sentido ha manifestado que *“Es simplemente la continuidad de la línea de pensamiento histórica que arranca en el siglo pasado con los primeros intentos, por parte de las mujeres, de reclamar los espacios que por justicia les corresponde al lado de los hombres en la construcción de la Nación”*. Dice: *“No nos olvidemos de los famosos debates en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación donde se iba postergando, una y otra vez, el tratamiento del proyecto de ley que promovía el voto de las mujeres. No fue sino luego de una larga historia de luchas y tropiezos, como tan bien lo definió Eva Perón, que finalmente las mujeres pudieron tener la ley que consagraba sus derechos cívicos. Desde aquel momento, las mujeres tuvieron la posibilidad de elegir y ser electas, mucho más de lo primero que de lo segundo. En la práctica, la posibilidad de integrar las listas de candidatos se reducía a una pequeñísima cuando no nula representación. En el Congreso de la Nación, también luego de producir un gran debate en la sociedad, pudimos reflejar con la sanción de la Ley 24.012 lo que las mujeres de todas las expresiones políticas venían reclamando: poder garantizar la efectiva participación de las mujeres en las listas. Si bien fue, y sigue siendo discutible el tema de la discriminación en positivo, mientras se siguen generando las condiciones para que las mujeres puedan tener sus espacios, por propia y reconocida capacidad, era necesario que al menos, en esta etapa, pudiéramos contar con una herramienta legal como lo es la Ley de Cupos. Día a día, las mujeres debemos continuar luchando para consolidar los espacios ganados y ampliar, aún más, la base de representación en todos los sitios de planificación y decisión política”*. *“Con orgullo”*, –dice la senadora de la Nación– *“observamos que las mujeres argentinas van ocupando*

*lugares estratégicos en los tres poderes de la República, aportando transparencia, eficiencia, sensibilidad social e inteligencia”.*

Quiero decir, señora presidenta, que apoyamos, entonces el primer artículo que corresponde al asunto 046/02, en relación al porcentual de las listas de candidatos, titulares y suplentes, a concejales y convencionales, deben incluir el cincuenta por ciento de candidatos de cada sexo; a los efectos de lo prescripto precedentemente deberán alternarse de a uno por sexo; cuando el número resulte impar la última candidatura podrá ser cubierta indistintamente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla este requisito de cupos.

No así con el artículo 2° de este dictamen, porque presentamos otro asunto, que es el 135, que está ahora en tratamiento también, que expone el cupo en los cuerpos propiamente dichos.

La norma dice que “luego del escrutinio en las elecciones de concejales y convencionales constituyentes, los cuerpos deberán quedar constituidos en un cincuenta por ciento de cada sexo”, y la ordenanza reglará el procedimiento correspondiente.

Esperamos, realmente, señora presidenta, por los fundamentos expuestos y los que ya abundantemente hemos hecho saber en cuanta reunión de comisión y sesión se trataron estos asuntos, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen a aprobarlos.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Urruty.

**Sr. URRUTY:** Señora presidente, señores convencionales, ha sido suficientemente debatido este tema y me siento satisfecho de llegar al punto de votarlo, con semejante cantidad de información sobre las ideas que tanto los convencionales y la comunidad –que se hizo presente con sus opiniones- nos fueron aportando.

Solicito que se tomen como validados y confirmados los fundamentos que di en defensa del asunto 062, en la pasada sesión cuando se tocó este tema, porque no reniego de ninguno de esos fundamentos que apoyaban la idea de una política contraria a cualquier forma de discriminación por sexo y a garantizar el principio de acceso irrestricto de ambos sexos a las listas de candidatos, no estableciendo ninguna clase de cupos.

Por lo tanto, todo lo que se refiere a las razones que tuve para presentar ese proyecto a la Convención, han sido suficientemente dichas en esa sesión y como la audiencia es bastante similar a la de aquella oportunidad, voy a evitarles el tedio de tener que escuchar nuevamente esa fundamentación de la que estoy completamente convencido.

Aún así, señora presidente, este amplísimo nivel de debate que se dio sobre esta cuestión me ha hecho entender que esta Carta Orgánica puede ofrecer una herramienta coyuntural –quiere decir que se pueda actualizar cuando deje de tener sentido- que facilite o en todo caso, que aporte ánimo a los candidatos de ambos sexos y aunque sea por obligación, estipule y dé garantías que en las listas de candidatos que vamos a votar para concejales y convencionales en nuestra ciudad, vamos a encontrar la alternancia de candidatos de ambos sexos. Bien sea por el ánimo y entusiasmo que esta norma permitirá o bien por la obligación que establece.

Sin duda, no es lo que creo que va a perdurar por más tiempo en el texto de la Carta Orgánica, lo dije antes y lo repito ahora. Estoy seguro de que muy pronto se irá por más que el cincuenta por ciento de las candidaturas, y se estará pidiendo que empiece a tener vigencia un asunto parecido al 062, que dé absoluta libertad de presentación a los representantes de ambos sexos. Cuando eso ocurra, señora presidenta, me voy a dar por satisfecho, de haber dado el puntapié inicial en este sentido. Pero hoy, ante la necesidad de una solución coyuntural, que va en ayuda de esa duda que se tiene por la capacidad de hombres y mujeres por igual, de presentarse y pelear cada puesto de las listas de candidatos en nuestros partidos políticos, voy apoyar a sabiendas que no es lo mejor, voy apoyar el dictamen final de la mayoría de esta comisión temática, en lo que se refiere a “Máxima proporción por género”. Lo voy apoyar en forma total, es decir, en ambos artículos, que garantizan a la comunidad, la posibilidad de que la carrera electoral la alargamos por igual, los candidatos de ambos sexos. Y que vamos hacer honor y vamos a respetar el voto de preferencia que los electores decidan tener, y van a ser ellos en definitiva, los que a través de este sistema de preferencia y –ojalá- preferencia pura, que se va a establecer como régimen electoral para esta comuna, puedan armar sus propias listas, eligiendo las mejores personas sin mirarles el sexo y seguros de estar votando lo mejor para que guíen sus destinos.

En la última sesión, señora presidenta, cuando me tocó fundamentar esto, dije que, a veces, y me alegro haber provocado esta sonrisa, la verdad que no era la intención, dije, que a veces lo bueno es enemigo de lo excelente. Muchas gracias señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Zampella.

**Sr. ZAMPELLA:** Sinceramente, me dijo una persona, hace un rato, quien aprecio, que debo hacer lo que me dicta el corazón, que eso nos hace auténticos, y que la primera vez, realmente lo hice en gran parte de las fundamentaciones y que algunas las voy a repetir ahora para refrescar la memoria de los convencionales, solicitarle al convencional Urruty, que si bien tomo en cuenta sus palabra, me acompañe, pero por sobre todo lo hago porque creo que se lo debo a aquellas personas que hicieron que yo me pueda encontrar sentado en esta banca para expresar lo que realmente sentimos, a toda la gente de la Agrupación Provincial que me acompañó y se lo debo también a mi señora, que opina de esa forma y es mujer.

Entonces, señora presidenta, para comenzar, retire mi propuesta sobre los cupos de los géneros, cuando lo tocamos hace unas cuantas semanas atrás, más allá que entiendo que el asunto no contempla quién o cuál de los géneros ocupaba el setenta por ciento si lo entendí discriminatorio.

Ante la propuesta de incorporar cupos femeninos, participación equivalente de géneros para la elección de candidatos, no puedo sustraerme a formular ciertas reflexiones que guardan una estrecha relación con temas cotidianos tales como los conceptos de libertad, igualdad e idoneidad entre otros.

En primer lugar observo, señora presidenta, que desde la óptica constitucional actual, a partir de la reforma de 1994 a adquirido rango constitucional la convencional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La concepción filosófica de la resolución de las Naciones Unidas 34/80 del 18 de agosto de 1979 se orienta a revalorizar la dignidad del ser humano y evitar que cualquier exclusión basada en el sexo, signifique discriminación contra la mujer, sustentando la igualdad del hombre y la mujer frente a las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural, civil o cualquier otra. Concepto que fuera incorporado en esta Carta Orgánica en un artículo precedente.

La introducción en la Constitución nacional en una norma expresa en igual sentido, artículo 37, segunda parte, artículo 75, inciso 23), ha consolidado la admisión de la garantía antidiscriminación femenina.

Luego la lucha por el derecho, el nuevo principio dice: "Está obligado a luchar, debe conquistar su terreno luchando y conseguir su admisión". Frente a este panorama, cabe la pregunta de que si este artículo en análisis se amolda a los principios que surgen de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hoy con rango constitucional, tal cual lo expresa el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, "imponer como se pretende la igualdad numérica a partir del sexo, degrada de alguna manera al rol de la mujer en las tantas actividades que afronta, y toda su historia en la lucha por lograr sus espacios en el mundo. Le impide en definitiva, defender en su derecho, las condiciones éticas de su existencia.

¿Qué sucede con las inclinaciones, aspiraciones o aptitudes?, ¿qué pasa con las otras áreas en donde la participación femenina resulta mayoritaria?

¿Aceptaremos una tendencia estatal a equiparar según los sexos? ¿Cómo reaccionaremos quienes creemos en la igualdad integral del hombre y la mujer que les permite transitar el camino en la búsqueda de libertad de su vocación?

Señora presidente, reconozco que nuestra sociedad participa de manera subyacente, e inconsciente de un concepto discriminatorio con relación al sexo femenino. Pero no es a partir de la imposición a través de los números en las listas como se logra revertirlo. La obligatoriedad impuesta a los partidos políticos y demás entidades, regirá por órganos colegiados, a incorporar el principio de participación equivalente, constituye una lesión al principio de libertad e igualdad tan caro a nuestro sistema constitucional, imponiendo coercitivamente un trato diferente a un grupo de personas, con fundamento o causa exclusiva en sus características personales o naturales. Sin atender a las conductas, méritos o idoneidad. Lo que sí configura una discriminación si razón que la justifique.

En definitiva, no podemos saludar a este artículo como un adelanto, porque el derecho llevado al extremo se vuelve la mayor injusticia.

Separados pero iguales, el cincuenta por ciento de los hombres, y el cincuenta por ciento de las mujeres, los igualan pero los separa.

Se eliminan la segregación del derecho, pero no de facto, o de hecho, prohíbe el trato diferenciado por género, pero no exige un accionar completo para alcanzar un equilibrio entre éstos.

La igualdad por la ley, o a través de la ley, implica reconocer las desigualdades de la naturaleza. Así se ha dicho, "los hombres nacen iguales pero en todos lados son diferentes".

Es falso que la igualdad sea una ley de la naturaleza, al naturaleza no ha hecho nada igual.

La discriminación inversa es presentada como una medida compensatoria o correctiva, que pretende resarcir un daño o prejuicio acaecido, injustificadamente en el pasado, sería una especie de reparación histórica, de intencionada y pernicioso discriminación contra ciertos grupos. Se advierte fácilmente que esta justificación mira el pasado y no el futuro.

Mediante el instrumento en discusión, la sociedad no compensa a cada uno por sus méritos, sino por la mera pertinencia a un grupo.

Personalmente lo confieso, soy bastante egoísta para querer ser operado, y vuelvo a reiterar, cuando deba serlo, por el mejor cirujano, sea mujer o sea hombre. No me parece ninguna consolación entrar en el quirófano, saber que una mujer menos capaz, o un hombre menos capaz, han sido puestos en aquel lugar por un noble principio de justicia. Produce efectos opuestos a los pretendidos, porque las cuotas estigmatizan socialmente a las propias personas o grupos favorecidos como inferiores, incapaces de conseguir por sí solos y sin ayuda especial determinados puestos.

Opera sobre los efectos, no sobre las causas, y de este modo no transforma a la sociedad.

La Constitución Nacional, en su artículo 37, segundo párrafo, como ya lo mencionara anteriormente, dice: "*La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos y en el régimen electoral.* Dichas acciones positivas se materializan por ley reglamentaria de ese artículo, el cual establece el cupo que conocemos del setenta por ciento y el treinta por ciento. Esta reglamentación permite hacer flexible dicho porcentaje o, incluso, una nueva acción positiva a los cambios de la realidad que impera en la sociedad, en cuanto a la mayor o menor gravedad de la discriminación.

Por esto, no creo conveniente incluir en esta Carta Orgánica este artículo que establece el cupo por género para el acceso a los cargos electivos o partidarios, ya que tornaría difícil su modificación para adaptarlo a la realidad cambiante.

Señora presidenta, creo que las acciones positivas son paliativos temporales contra la discriminación. Tienen carácter transitorio y deben durar sólo el tiempo necesario para alcanzar la igualdad pretendida.

Desde mi punto de vista y sin haber escuchado argumentos que permitan una más profunda reflexión, creo que nos encontramos frente a una discriminación al revés, que exterioriza un concepto autoritario sobre la temática.

Es por eso, señora presidenta, que adelanto mi voto negativo a cualquier propuesta sobre porcentaje o cupo para el acceso a cargos electivos y partidarios por género, adelantando y solicitando al convencional Urruty, al menos que deje para que pueda votar yo -y que es lo que realmente siento- su propuesta en minoría. Gracias, señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Villegas.

**Sr. VILLEGAS:** Señora presidenta, es para decir, en primer lugar, que voy a hablar a título personal. No hablo en nombre del bloque, más allá de que creo que vamos a compatibilizar posiciones en ese sentido, entre todos los miembros, aún cuando, como ha pasado en asuntos anteriores, hemos votado en contra.

Creo en primer lugar, que hay que reconocer que la discriminación hacia la mujer en la conducción de la cosa pública, por así definirlo, en la conducción de instituciones públicas, de una u otra manera y en mayor o menor medida, existe, por distintos factores o motivos, entre los cuales, seguramente el más importante es el factor cultural.

Si recordamos lo que había manifestado en su momento cuando se debatió este tema, hacía referencia a que en materia jurídica, esa discriminación se manifestó de distintos modos y se sigue manifestando hasta el día de hoy.

Y esto lo digo, porque hasta el año 1949, si mal no recuerdo, la mujer no podía ejercer el derecho electoral activo, es decir, el de poder votar. Hasta el año 1985/86, si mal no recuerdo, el ejercicio de la patria potestad sobre los menores estaba a cargo del padre, no de ambos cónyuges y al día de hoy, señora presidenta, únicamente pueden ser testigos –lo decía en ese momento- cuando se realiza un testamento por ante Escribano Público, el Código Civil exige que haya tres testigos y que los tres testigos sean varones. Hoy en día, está legislado, y necesariamente tienen que ser tres varones. No pueden ser tres mujeres o dos varones y una mujer.

Entonces, esa discriminación cultural, hay que reconocerla y también, reconocer que existen manifestaciones concretas en el vivir de todos los días. Ahora, con reconocer esa discriminación no alcanza, por eso una vez que se conoce el problema hay que actuar en consecuencia.

En su momento, este convencional había propuesto la clásica fórmula de cupo por género que existe en el ámbito nacional, que está recetada, si mal no recuerdo, en la Provincia, que era del setenta y el treinta por ciento, no haciendo referencia a algún sexo en particular, sino que el setenta por ciento podría llegar a pertenecer a uno u otro sexo.

Posteriormente, cuando se incluyen las distintas opiniones de los convencionales, se hizo una sabia diferencia entre respetar esa igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres que prevé nuestra Constitución nacional, como bien decía el convencional Zampella, en su artículo 37. Porque aquí estamos legislando, diciendo que la conformación de las listas que presentarán los partidos políticos al pueblo de Ushuaia para que elijan, entre ellas, a sus futuros convencionales o concejales, cuando decimos que debe ser un cincuenta y cincuenta por ciento perteneciente a cada sexo, y que debe ir alternativamente de a uno en esa lista, creo que se está cumpliendo con el precepto de la Constitución nacional. Pero a la vez se está actuando a los efectos de morigerar esa discriminación que considero, existe.

Es por eso, señora presidenta, que voy a acompañar el dictamen de mayoría.

Pero también es sumamente importante para este convencional, como ya establecimos en algún articulado sancionado en esta Constitución de Ushuaia, considerar que la soberanía reside en el pueblo, que más allá que lo ofrezcamos en igualdad de oportunidades, varones y mujeres, al pueblo de Ushuaia para ser candidatos a concejales, es mucho más importante para este convencional, la manifestación del pueblo a través de un sistema de tachas, preferencias o cualquier otro de sustitución, en el caso que se sancione o no, que se pueda llegar a imponer. Es mucho más importante ese acto manifiesto, expreso, inequívoco, por parte del pueblo de Ushuaia que puede decirnos: “queremos siete varones”, “queremos siete mujeres” o “cuatro varones y tres mujeres”, y así las distintas posibilidades que se puedan dar.

Esa manifestación es la que merece el mayor de los respetos por parte de este convencional. Por eso digo señora presidenta, que acompaño el dictamen de mayoría, porque creo que la igualdad de oportunidades se garantiza, pero también porque dejaremos a merced de la suprema voluntad del pueblo de Ushuaia la confección, en todo caso, de los miembros de los cuerpos deliberativos de nuestra ciudad. Nada más.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra la convencional Cambas.

**Sra. CAMBAS:** Señora presidenta, ya en la primera oportunidad del tratamiento del tema del cupo femenino -que fue pasado a comisión para que se tratara en el día de la fecha- hablábamos del porqué este bloque apoya el proyecto de cupo cincuenta y cincuenta, es decir que las listas de candidatos titulares suplentes, se conformen con el cincuenta por ciento de cada género.

En aquella oportunidad terminábamos citando una frase de una resolución de la Unión Interparlamentaria del año 1992 diciendo que *“el concepto de democracia solo asumirá un significado verdadero y dinámico cuando las tácticas políticas y la legislación nacional sean decididas conjuntamente por hombres y mujeres, tomando en cuenta de manera equitativa los intereses y aptitudes de las dos mitades de la población”*.

Quiero hacer referencia a otros aspectos que no cité en aquella oportunidad.

Creemos desde este bloque que uno de los mayores problemas de las actuales democracias en todo el mundo, está definido por la baja participación y representación política femenina en todos los niveles de decisión, tanto política como puestos claves del poder público del Estado; desde cargos representativos de elección popular hasta los de función pública que no son por elección popular, que ya en aquel momento citábamos y que también hoy está a la vista en nuestra sociedad.

Por otro lado, la consecuencia principal de esta escasa representación femenina en los principales centros de decisión política, es la perpetuación de los mecanismos de toma de decisiones públicas desde una óptica masculina. Creemos que ello supone prácticas políticas que generalmente son resultado de una perspectiva y experiencia de vida que tiene muy poco que ver con la de las mujeres.

Desde las Naciones Unidas a través de convenciones internacionales, a través de muchos documentos, se ha contribuido para el reforzamiento y reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales de igualdad y participación política de las mujeres en el ámbito interno de los Estados.

Más que nada la convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, es la que aporta el mayor contenido y eficacia a dichos derechos cuando en su artículo 3° establece la obligación de los Estados parte, a tomar medidas en la política e incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objetivo de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Esto se refiere en el ámbito de la política al establecimiento de cupos o cuotas femeninas electorales mediante medidas legislativas. Sin embargo esta es una medida que no todos los Estados han utilizado de buena gana y en muchos casos su procedencia ha sido discutida y hasta se ha llevado a la justicia constitucional para enjuiciar la constitucionalidad de tales medidas.

En el documento Introducción, las mujeres en el poder transforman la sociedad, en el Segundo Congreso Internacional sobre Géneros y Políticas de Acción Positiva del año 97, se señala que los obstáculos a nivel política que en práctica impiden que las mujeres estén representadas en el poder político en su justa dimensión, deben estudiarse en el comportamiento de las elite políticas, en los procesos de reclutamiento de esas elite y en la dinámica del sistema político y de sus instituciones. Sistema político que en general, desde su creación y funcionamiento, han mantenido el modelo masculino como ideal e idóneo para la realización de las actividades políticas.

Por otro lado, creemos que la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa que incluye en los sistemas de cupos, concebidos para promover la participación de la mujer, con los principios de

igualdad y no discriminación y de participación del gobierno, reconocido por las legislaciones nacionales y los instrumentos internacionales, hacen que los cupos se conviertan así en un instrumento clave para seguir esa política de presencia, como medio para transformar los sistemas de representación política actuales, los que consideramos injustos, desde el punto de vista, de la escasa representación de la mujer en estos ámbitos, ya que creemos que no existe equidad real de condiciones en el acceso a los títulos representativos, como principio fundantes de los actuales sistemas.

Finalizando, creemos que los cupos no son ni mucho menos la meta a llegar, que no son la solución al problema de la falta de representación en la política, pero sí, un instrumento efectivo a corto plazo que ayuda a crear las condiciones necesarias, para que las mujeres no sólo tengan una presencia representativa simbólica, si no para que de allí, se pueda transformar y recoger en los valores y quehacer político las necesidades e intereses propios de esa otra mitad de la humanidad.

Por eso, desde este bloque, como decíamos en su oportunidad, apoyamos el proyecto de minoría de este bloque que hablaba del cupo del cincuenta por ciento para cada género, que es coincidente con el primer artículo del dictamen 046 de mayoría, pero si queremos decir y los fundamentos de todo lo dicho, me lleva a rechazar el segundo artículo del dictamen de mayoría, que creo que limita la efectiva representación de la mujer, sin la cual, creo que no se puede llevar adelante una política de mayor transparencia en la gestión pública, que ya citábamos y está medida por organismos internacionales en aquellos países, donde aumentó la representación femenina, se ha probado que hay menos corrupción y mayor transparencia. Nada más.

**Presidenta (SANTANA):** Tiene la palabra el convencional Ponzo.

**Sr. PONZO:** Señora presidenta, no voy a ahondar demasiado en detalle porque este tema fue largamente debatido y tuvimos exposiciones extensas en fundamentos, con respecto a la importancia que la mujer reviste en cuanto a su participación política que fue el eje central, si se quiere, que no se quiso plantear en un comienzo como una Ley de cupos, propiamente dicho, pero de a poco el camino nos fue llevando hacia este tema.

Estamos absolutamente convencido y lo decíamos en aquellos fundamentos, que si bien abonábamos la teoría de que en Ushuaia, en esta ciudad para la cual hoy estamos legislando, no encontrábamos discriminación masiva para ser considerada en los distintos fundamentos, con la fuerza, hasta con cierta agresión, que se mostró en determinado momento, con el lugar que la mujer ocupa en la política de nuestra ciudad.

Cuando decíamos, y si voy a mencionar, recordando que precisamente son las mujeres en Ushuaia, quienes hoy están a cargo de los Poderes Ejecutivos, Legislativos, Judiciales y Constituyentes.

Las que están en los cargos más importantes, llevando adelante la política en todos estos poderes. Por supuesto, lejos de causar esto algún inconveniente, ha sido viable y factible, y la ciudad no tiene ningún inconveniente en que las mujeres tengan el control de estos Poderes que dije antes, ya sean en el Ejecutivo, en el Concejo Deliberante, en el Juzgado de Faltas, y mucho menos en esta Constituyente.

Por otro lado se también, -y lo manifestábamos-, que no íbamos a ser necios ante el requerimiento y el pedido con razonabilidad, y con fundamentos que se ha seguido haciendo al respecto, y debo reconocer, señora presidenta, que cuando la mujer quiere algo no descansa hasta lograrlo, y esto hay que reconocerlo y valorizar el trabajo de las mujeres constituyentes, y a través de ustedes, seguramente la representación femenina de cupo, y el trabajo incansable de hacernos entender a nosotros, algunas cuestiones que puedan conseguir entender un poco más. Pero ha sido así, reconozco la tarea que la mujer ha llevado adelante en este tema en especial, lo valorizamos, lo reconocemos, y por eso también vamos a acompañar el despacho de mayoría. Y lo vamos a acompañar convencidos de que este despacho no causará ningún inconveniente operativo en la confección de listas, porque la mujer tiene - de hecho-, en nuestra ciudad, una participación muy importante, que no viene de hoy, y tampoco voy a ahondar al respecto, porque hace al conocimiento general. Eso en lo que atañe a la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, con respecto al primer artículo que vamos a acompañar.

El segundo artículo, tiene algunas frases que son muy fuertes, y creo que son de muy fácil entendimiento, el resultado electoral, tras el escrutinio definitivo, es patrimonio inalterable de la comunidad, ese resultado no habilitará discusión respecto a la integración final. En esto también estamos plenamente de acuerdo, la decisión popular que se pueda producir en el momento en que algún vecino ingrese al cuarto oscuro, a votar a algunos de los funcionarios municipales, esa decisión que queremos nosotros como bloque sea de preferencia hacia a algunos de los tantos candidatos que se presenten por los distintos partidos, tiene que ser realmente inalterable. Estamos de acuerdo en la conformación inicial de estas listas, con la participación que se ha venido manifestando de un cincuenta por ciento por sexo, pero también coincidimos que posteriormente a la elección popular este resultado debe ser inalterable. Por eso coincidimos en los artículos que el despacho 046 plantea.

Ahora bien, señora presidenta, y finalizando con esto lo que nosotros queríamos manifestar brevemente, porque como dijimos antes, los fundamentos han sido muy extensos en el momento que esto se planteo por primera vez en el seno de esta Convención Constituyente Municipal.

Hemos decidido acompañar este primer artículo, hemos trabajado todos para tratar de que esto salga por consenso, son respetables todas las posiciones que al respecto se tienen, pero parece a nuestro entender, muy importante, y queremos ver cual es la opinión generalizada con respecto al segundo artículo, y por esa razón voy a solicitarle al Cuerpo que en primer lugar votemos el segundo artículo del despacho de mayoría, y posteriormente el primero. Es una moción concreta, señora presidenta.

**Presidenta (SANTANA):** Se encuentra en consideración de los señores convencionales, la moción del convencional Ponzo.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado.

**Presidenta (SANTANA):** Se pone a consideración, en primer lugar, el segundo artículo del dictamen, asunto 046/02.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado. Son ocho votos.

Se pone a consideración de los señores convencionales el artículo 1º.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**Presidenta (SANTANA):** Aprobado. Son trece votos.